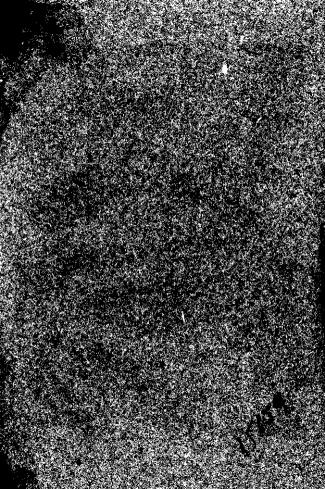


Bilioteca de O Teliciano Romong de Anillano.

Anguais de la Tuonsanta del Malle.





*

DISSERTACION

HISTORICO GEOGRAPHICA, SOBRE REDUCIR LA ANTIGUA

ONUBA

DE HVELVA.

POR
EL DOCTOR DON ANTONIO
Jacobo del Barco y Gasca, Cathedratico de Philosophia de dicha
Villa.

AL EXCELENTISSIMO SEñOR Duque de Medina-Sydonia.

Con licencia: En Sevilla, por JOSEPH PADRINO, en Calle Genova, Año de 1755.

norm only real strength

DEDICATORIA.

AL EXCELENTISSIMO SETOR Don Pedro de Alcantara Alonjo de Guzman el Bueno y Pacheco, Duque, de Medina Sydonia, Conde de Niebla, Marques de Cazaza en Africa, Señor, de las Almadravas de las Costas de Andalucia, y de las Villas de Trebugena, Conil, Chiclana, Beger, Bollullos, Huelva, y las de su Partido, San Juan del Puerto, y Aljaraque, de la de Ximena, y Dozava,parte de la de Palos, de la de Gausin, y sus Lugares, y de la de Almonte, Gentilhombre de Camara de su Magestad, y Caballero del Insigne Orden del Toy son de Oro, &c.

SENOR.

No ser deuda, pareciera temes ridad, y aun agravio, ofrecer à los pies de V. Excelencia esta Disserta-

cion. Pero no es uno solo el motivo, que haciendo mi eleccion indispensable, conviene el obsequio en satisfaccion. El ser yo natural de esta Villa de Huelva, ha movido mi pluma, para aclarar, y defender la antiguedad, que le compete; y esta gloria la debo a la Excelentissima Casa de Medina Sydonia, puestengo el honor de haver nacido, quando mi Padre servia à los Excelentissimos de V. Excelencia en el empleo de Corregidor. Y quien duda, Señor, que en elta especie de gloriola esclavitud, con que aun se ennoblecen los Nobles, sean de V. Excelencia como Patronos, las acciones del hijo de su mas atento Criado ?

Por otro lado, siendo el objeto de la Dissertacion las antiguedades de Huelva, una de las principales Villas de la Excelentissima Casa de Medina-Sydonia, Sydonia, à quien sino à V. Excelencia toca authorizarla? La mayor gloria de Huelva es haver sido cuna de muchos Hustres Heroes Progenitores de V. Excelencia. No puede, pues, desagradar-le; antes se hace acreedora à la Protección de V. Excelencia, una Obra, que ennoblece el suelo Natalicio de sus Glorios simos Ascendientes.

Si yo huviera de caer, Excelentissimo Señor, en el abuso de hacer Panegyricos las Dedicatorias, quando fuera mas disculpable una pluma en una especie de delito, que al elogiar la Excelentilsima Cala da Medina Sydonia, y las bellifsimas dotes del alma, y cuerpo de V. Excelencia? Pero tocar en lo primero, fuera agraviar al Publico, quemendole enseñar, lo que ninguño ignora. Y en lo segundo, me obliga à callar la moderacion de V. Excelencia, empeñado noblemente, mas en merecer los elogios, que en recibirlos.

Dios guarde à V. Excelencia en lu mayor grandeza muchos años. Huelya, y Septiembre 3. de 1754.

Excelentissimo Señor,

B. L. M. de V. E. Iu mas rendido Capellan

Doel. D. Antonio Jacobo del Barco.
y Gasca.

APROBACION DE DON JOSEPH Cevallos, Presbytero, Doctor Theolego del Gremio, y Claustro de la Universidad de Sevilia, Academico Honorario de la Real Academia de la Historia de Madrid, Socio Theologo, y de Erudicion de la Real Sociedad, Academico Numerario de la Real Academia de Buenas Letras, y Capellan Mayor del Real Convento de San Leandro, del Orden de San Augustin de esta Ciudad.

A Dissertacion Historico-Geographica, sobre reducir Onuba à Huelva, del Doctor Don Antonio Jacobo del
Barco, que remite à mi censura el señor
Provisor, està escrita con tanta templanza, y conocimientos cruditos, que merece la luz publica. Brillan en ella la diligencia, y exactitud con que el Author
procura convencer su assumpto, que en
mi dictamen, mientras no aparezcan mos

numentos superiores, lo configuio, y refaltan el decoro, y acatamiento con que trata à los del contrario fentir, y al fabio, y diligente Enrique Florez, que fue de otro parecer, y ya esta en que es lo mas verofimil convertir Onuba en Huelva. Confiesso, que el docto Dissertador es mi amigo, y que tambien lo es el Padre Florez; pero fiendo este tan amante de la verdad, y descoso de ilustrar nuestras Antiquedades, tiene à bien qualquier Obra, que esclarezca la Geographica de la España, y admite los avisos, y prevenciones, y recebirà, que yo apruebe un trabajo, que con tanta verdad, y primor ha liquidado un punto, que no estaba zanjado, ni deslindado. Quedan assi indennes la verdad, y la amistad, que como caminen de acuerdo, se enlazan, y eftrechan mas, y no pueden parar en las contrarias, y desapacibles asceciones, que fuelen producir las contiendas literarias. Pudiera concluir aqui pero sabiendo yo, que

que el Dissertador quiere explique yo aqui, y anada so que tenga por coveniente, sobre si probò bien, que Huelva se llamo siempre Huelva, y no Huelma se su preciso de los Romanos se dixo Onuba: me es preciso de cir, asianzo evidentemente, sin que haya que agregar, que Huelva, à so menos, desde los Moros aca, se ha nombrado assi, y no Huelma, como creyô Florian de Ocampo, que a mi vèr, sue quien equivocò à à los demás.

Acerca de Huelma, Villa distante cinco leguas de Jaen, digo, que à lo menos,
deide los Moros acà, es patente, que se
llamò assi, y no Huelva, como consta por
el Privilegio rodado, que San Fernando
diò en Valladolid en 6. de Abril, era
1281. año 1243. à la Ciudad de Baeza, y
se guarda original en Latin en lu Archivo, en que le hizo merced, entre otros
Lugares, de Huelma, para quando se ganase:

nare: copialo à la letra Don Martin Ximena, fol. 142, en el Cathalogo de los Obispos, y Anales de Jaen, donde se dice Huelma. Despues de la Conquista no variò el nombre, como se vè por (1) Alvar Garcia de Santa Maria, (2) Alfonso de Cartagena, (3) Gonzalo Argote y de Molina, por los Historiadores de Jaen Francisco Rus, Puerta, y Ximena, y por el nombre, actual, que conserva. El (4) Pueblo de Huelma es del Reino de Jaen, y cae à la Parte Meridional del: tiene un Prioradgo, y quatro Beneficios simples servideros, un Convento de Augustinos, y tres Hermitas: es titulo del Vizcondado de la Hustre familia, y Casa de la Cueva, que possee el Duque de Alburqueequestra de la lata de la lata de la lata de la Sobre

(1) Hist.de D. Juan et II. 260 38. cap. 276. fol. 212 (2) Anacepha Reg Hisp. cap. 92. (3) Nobleza de Andal. lib. 2. cap. 233. fol. 334. (4) Ximena f. 186.

Sobre si Huelma se dixo Onuba en tiempo de los Romanos, creo por cierto, que no. Mariana (5) dixo, que los Antiguos la llamaron Onoba, fin alegar razon, ni fundamento, y se engaño:porque folamente nos consta, que huvo dos Onubas, y que los Antiguos, y monumentos no ponen ninguna Onuba àzia donde està Huelma. Es fixo, que no pudo fer la Onuba, que corresponde à Huelva, como se evidencia en la Dissertacion, y en el Mapa; ni la de Cordoba, por la distancia, que tiene de Jacn, y por haverse destruido.La Onuba de Cordoba se reduce junto à la Villa del Carpio, y sus ruinas no han sido examinadas de nucltros Antiquarios, Pero haviendome yo informado, me efciibieron de Cordoba, que cerca del Carpio se encontraban vestigios de Poblacion Romana, como son Monedas, y trozos de Estatuas; y que algo mas arriba, algunas

⁽⁵⁾ Hift, lib, 21, cap, 130

señales de calle, cuyo sitio se llama Alco-cèr, aunque algunos dicen haver sido Poblacion distinta de Onuba. Yo congetuto, que Mariana, no teniendo presentes las distancias de las dos Onubas, y de Huelma, viendo, que Ocampo nombrò Huelma à la Onuba de Sevilla, dixo Huelma Onoba veteribus. Esta congetura se funda, en que Mariana, en la parte Geographica, siguiò à Ocapo, como confessara el que sucre versado en nuestros libros.

Otra comprobacion tuvieramos, si asseguraramos, que Huelma sue vecindario Romano, y que tuvo distinto nombre de Onuba; pero yo no puedo assirmar, que sue Pueblo Romano: porque aunque he procurado instruirme de si hai rastros de habitacion Romana, no lo he logrado; y por vèr, que Rus Puerta, y Ximena, Historiadores de Jaen, no dicen si tiene tales vestigios. No obstante, si se hallare, que sue Lugar de Romanos, me inclino, à que sue Acatucci, que unicamente cons-

I REPRESENTATION OF

ta por el Itinerario del Emperador Antonino.

Este Acatucci ha sido desgraciado, como otros, que no han tenido un prefundo reconocimiento de su situacion. Florian de Ocampo, y Ambrosio de Morales nada averiguaron deli Geronymo Zurita , v (6) Pedro Vvesseling, ni si quiera intentaron en las notas al Irinerario, decir à q Pueblo tocaba: el Monge Francisco Bivar, (7) ignorando, que Acatucci conftaba por el Itinerario, y no sabiendo reducirlo, hizo correcciones inutiles, y hablò defatinadamente. Rodrigo Caro (8) dixo, que estaba junto à Guadix, yestar averiguado no existir. Este gran Antiquario no fuerza, por no haver recorrido, ni registrado exprosesso al Reino de Jaco ; y porque se engaño, como verêmos. Nico.

⁽⁶⁾ Fol. 402. (7) Sobre el fingido Dextro, año 95 fol. 191 num. 5. (8) Sobre Dextro fol. 52. à la vuelta.

las Antonio (9) no hablò dèl, porque dixo, que no le hacia al intento; y solo advirtiò, que errò Bivar en no haverlo admirido. Bien pudiera la vasta erudicion deste samoso Varon, havernos franqueado aqui la reduccion de Acatucci; ultimamente, el celebre Padre Florez, (10) a quien no se le puede negar una prosunda inteligencia en la Geographia de la Nacion, no solo omitiò decir, à què Pueblo toca, sino que ni dixo, sì havia Authores que lo reducian.

Los Authores, que convierten Acatucci en Huclma, son el Maestro Francisco Rus Puerta, (12) natural de Baeza, y Prior de la Villa de Bailen, que asirma, que està dentro del Reino de Jaen; aunque ignora el sitio donde corresponda, sospe-

⁽⁹⁾ Censura de Hissabul. lib.4.cap.5.f.139.
num 15. (10) España Sag. tom.7.sol.250.
tom. 12.sol.410. (12) Histo. Eclesiast. de
Jaen, sol. 77. & sol. 85.

cha, que fue Huelma, ò por aquel para ge, porque dilta 7. leguas de Guadix, W 6. de Noelejo, Pueblo de Jaen à la parte Meridional del, que es el Viniolis del Itinerario, y 5. Noelejo del la Guardia, que es Montesa; y Cazlona 5, y media de la Guardia. Afsi Rus Puerta faca arreglado, y ajustado à estos Pueblos el Itinerarios pero faltò Rus Puerta en no haver averiguado, si en Huclma, Noelejo, ò por aque-Ilos fitios, havia ruinas, que confirmafsen haver estado Pueblos Romanos, ò que Accatucci, y Viniolis eran Huelma, y Noclejo. Yo no he hallado la segunda parte manuscrita de Rus Puerta, aunque la he buscado, que acaso volverà à hablar sobre estos Lugares, para ver si trae mas razones, ò algunas Inscripciones. Ximena (13) dixo firmemente, que Acatucci fue Huelma, y no trae mas pruebas, fino que se convence con claridad, por el Iti-

⁽¹³⁾ Anales de Jaen, fol. 63.

pone de Antonio, en el camino, que pone de Guadix à Cazlona, Bruzen (14) de la Martiniere en su Diccionario Geographico dice, que sue Huelma, que habla el Itinerario de ella: no trae mas pruebas, y que se vea la palabra Huelma; pero se le passò, porque en las letras G, y H no hablò de Huelma.

Estando, pues, à las medidas del Itinerario: me resuelvo à inclinarme, à que Acatucci sue Huelma, y Viniolis Noelejo, por salir tan cabales con las medidas mas exactas del Itinerario. El camino es desde Cartagena à Cazlona, y ponemos los Pueblos, y distancias, que hacen al assumpto, segun el Codigo Longoliano, y otros mui correctos, y los reducimos assi.

Acci :

1. 1. 1

edicalisas, polici

⁽¹⁴⁾ Tom. 1.fol. 39.

Acci Guadix.

Acatucci Huelma. M.P.XXVIII.
Viniolis Noelejo. M.P.XXIV.
MentesaBastia la Guardia. M.P.XX.
Castulone Cazlona. M.P.XXII.

Castulone Cazlona.....M.P.XXII. Vemos salir conforme la cuenta, segun la distancia, que pone entre estos Pueblos Rus Puerta. Huelma 28. mil passos, que son 7. leguas de Guadix. Noelejo 24. mil, que son 6, de Huelma. La Guardia 20 mil , que son 5 del Noclejo; y Cazlona 22. mil, que son las 5. y media de la Guardia. Fuera de esta correspondencia, quien recorriere bien al Itinerario, conocerà, que una vez, que la marcha se llevaba por Baza, y Guadiz para ir à la Guardia, y Cazlona, havia de ser à lo menos por los sitios de Huelma, y Noelejo. Afianza esto el Mapa del Reino de Jaen, que esta al principio del Tomo de la Nobleza de Andalucia de GonzaloArgote y de Molina, que à corta diferencia pone los Pueblos, y distancias, como ** conto

contò Rus Puerta, y yo he afirmado; debiendole observar, que aun el Mapa puede confrontarse con la breve diserencia, que ponen algunos Codigos. No oculto, para la mayor averiguacion, y verdad, que Vvesseling (15) en la Ediccion del Itinerario pone à Viniolis distante 28. mil passos, que son 7. leguas de Acatucci; pero vemos por el Codigo Longolia no, y por el Itinerario Exacto, que publico Don Manuel (16) Scheltrate, varon de extremada versacion en manuscriptos, y monumentos, que se ponen los 24 mil passos, que copiò Rus Puerta, segunsu Edicion del Itinerario, y yo adopto. La distancia, que pongo entre Mentela Baltia, està conforme à las Ediciones de Scheltrate, Vvesseling, al Codigo Longoliano, y à la que usò Rus Puerta. No me paro, en la que hai entre

⁽¹⁵⁾ fol.402. (16.) Antiq.Ilustrat.edi.deRo.

Mentefa Bastia, y Castulone, segun algunos Codigos, y Ediciones, porque es mui corta, y no hace à nuestro intento,

Restanos para concluir nuestro parecer, y ajustar las mansiones de el Itinerario, fundar, que Viniolis es Noelejo. Hago esto de buena gana, no solo porque tira à esclarecer nuestra Geographia à que soi mui inclinado, à sotener mi dictamen, sino porque se dirige à aclarar la subscripcion de un Presbytero, que assistiò al Concilio Eliberitano. Ciertamente, que es preciso, è indispensable à los Colectores de Concilios, è Historiadores Eclesiasticos, el afanarse, por averiguar los Presbytéros, que assistieron al Eliberitano, y los Pueblos, que los enviaron; porque fuera de la precision comun, estos Sacerdotes intervinieron en el primerConcilio de la Nacion tan grande, y celebrado; y los Pueblos como tan gloriosos, por haver enviado unos Presbireros tan recomendables, piden inevitablemente, que se examinen sus demarcaciones. Yo he hecho diligencias, à vèr sos rastros, que tenga Noelejo, y no lo he podido conseguir. Viene aqui oportuna, y necessariamente, que mientras no acabemos de sacudir la inaccion, y desvio, y no nos ayudemos, es impossible sacar obras completas del buen gusto.

Viniolis, pues, ha sido tambien olvidado. Los Geographos antiguos no hablaron del; y solamente consta por el Itinerario de Antonino, que pone dos, una en Cerdeña, y otra en España, de la que hablamos. Ocampo, y Morales, (17) que trato con cuidado la reduccion de Mentesa, no dicen nada. Zurita, (18) y Simlero sobre el Itinerario, no pusieron ninguna nota, ni acerca de la reduccion, ni

(17) Tom. 1. de las Chronica en las Antiguedades, fol. 72. (18) De la Edicion de Vvesseling, fol. 402. ni de la variedad de los Codigos. Don Martin Ximena en el Cathalogo de los Obispos, y Anales de Jaen, no escribió nada acerca deste Pueblo, ni por Viniolis, ni por Noelejo. Brucen * la Martiniere no tratò del Noelejo: y en la palabra Viniolis, siguiendo al Itinerario, la puso entre Accatucci, y Mentesa, sin reducirla.

Rus Puerta dixo, que cra el Noelejo, como he referido. Bivar, (19) fegun efcribiò à Don Lorenzo Ramirez del Prado en las notas à la falsa, y detestable obra de Luitprando, dixo, que acaso era Castravinaria el Viniolis del Itinerario. El mismo Bivar, (20) sobre el fingido Dextro, explicando al Eliberitano, dice, que la subscripcion del Presbytero Tito à Vinc, juzga ser este Vinc, Bilches en la Sierra-Morena, sin traer razon, ni documento. Don Manuel (21) Gonzalez Tellez en la Edicion que hizo del Eliberita-

(19) Luitprando, fol. 443. (20) Com. 1. n. 5. fol. 324. (21) En 1665. fol. 92. *Tom. 6. f. 145. Tom. 9. f. 239.

no, exponiendo las subscripciones en la del Presbytero Tito, dice, que Vinc se ha deleer en Vineolis, que està entre Acataucci, y Mentesa, copiando para esto al Itinerario, y reduce à Acatucci Lugar cerca de Guadix, y à Viniolis no. Y Pedro V veseling (22) sobre el Itinerario, tratando de Viniolis, està mui escaso, dice, que no es Castra Vinaria, y que acaso es el Vineae, de donde era el Presbytero Tito, que assissio al Eliberitano.

Yo, mientras no aparezcan instrumentos eficaces en contra, estoi, en que Viniolis es Noelejo, que no es Castra Vinario, que no es Bilches; y que de Viniolis era el Presbytero Tito, que subscribe en duodecimo lugar en el Eliberitano. Muevome à lo primero, por las medidas del Itinerario, que salen arregladas à Huelma, y Noelejo, como se vè; porque Rus Puerta, natural de el Reino de Jaen, hombre exacto, pone las distancias, que hemos apuntado, y entendió al Itinerario, y reduxo assià los Pueblos; y porque Viniolis en su diccion Niolis guarda alguna analogia con Noclejo, que no es despreciable la razon de reducir, quando hai alguna conformidad en los nombres, si se funda en monumento competente.

No es Castra Vinaria. Plinio (23) habla della, que cae àzia el Mar, y que era del Convento de Cordoba; y cayendo Viniolis tierra adentro, es patente no poder ser Castra Vinaria. Dos Ediciones, que he visto de Plinio con notas de Fernando el Pinciano, y de otros no dicen nada acerca de Castravinaria. Brucen (24) de la Martiniere dice, que es lo mismo que Castra Posthumia, y que Hatduino lo dice. No se halla à ma-

⁽²³⁾ Lib. 3. cap. 1. (24.) Tom. 3. Dic. Geogd

nola Edicion de Harduino, para examinarla. Morales, (25) con el comun, tiene à Castra Posthumia por Castro el Rio; y sea como se suere, ò siendo Castra Vinaria Castra Postumia, ò no, nunca pudo ser Viniolis, por ser Lugar Mediterraneo, y Castra Vinaria, segun Plino, ser Pueblo cerca de la Mar.

No pudo ser Bilches, porque està en el Reino de Jaen, al Setentrion, en la falta Meridional de la Sierra-Morena, mas allà de Cazlona, y Linares, à quatro leguas de Baeza, y pertenece à su Arciprestadgo. Era menester desvaratar al Itinerario, para que Viniolis suesse Bilches: assis, ni el Codigo mas viciado le favorece.

Que el Presbytero Tito, que subscribio en el duodecimo lugar suesse de Viniolis, para mi es lo mas verosimil. Logisa

-lis, para mi es lo mas verofimil. Loaisa (26) dice, que segun Zurita, y Genebrar-

do

⁽²⁵⁾ Cronic. lib.8.cap. 41. (26) Colecion de de Conc. en 1593. fol. 18.

do en un Codigo antiguo, se pone las subscripciones de los Presbyteros, que copia: y no anota la de Tito: Don Fernando de Mendoza las pone segun el Codigo Urgelense; pero tampoco la comenmenta: Don Mannel (27) Gonzalez Te-·llez la emienda, y dice, que ha deser Viniolis como hemos visto: El Cardenal de Aguirre (28) ni corrigiò, ni adicionò lo que pensò Gonzalez: Joseph Catalani, (29) Presbytero del Oratorio de San Geronymo de la Charidad de Roma, mui conocido de los Estudiosos, por sus muchas, y apreciables obras, harè impresso con notas mui oportunas, y provechosas la Coleecion de Concilios de Aguirre, que con ella merece mui particularmente à los Españoles un eterno agradecimiento; pero no escoliò la subscripcion de Ti-

⁽²⁷⁾ f. 92 (28) Cole. Conc. tom. 2. f. 320. (29) Colece. de Conc. en Roma en 1753. tom. 2, f. 71. y 74.

to; y en csta, y en las de los demás Presbyteros, de xò intactas las notas de Gonzalez, y de Aguirre: y el Padre Florez (30) poniendo las subscripciones de los Presbyteros, ni antes, ni ahora, ha reducido la de Tito.

Es menester tener presente, que segun el Codigo de Zurita, y Genebrado, que copio Loaisa, y el Urgelense, que copiaron Mendoza, Gonzalez, Aguirre, Catala ni, y otros, dice Titus, à vinc: y que Flores pone à vine, que serà, segun el Codigo Gerundense, que no se ha via publicado, hasta que este dignofranqueador de Piezas importantes, nos lo communicò en compendio. Infistimos que tanto la diccion Vinc, como Vine, ò Avine, necessita de correccion. Lo 1. por no constar de Geographos, ò Monumentos, que huviesse en España tal pueblo: Lo 2. porque los Codigos no están conformes:

niellos son mui exactos en las terminaciones: y alsi no fuerzan fobstener su leccion: Lo tercero, porque haciendo cotejo con las terminaciones de los Pueblos antiguos de la Nacion; no guarda analogia, à lo menos, el Vinc: Y lo quarto, porque obvia, y naturalmente se puede emendar en Viniolis, è Vineolis, como se vè : y con regularidad se puede decir, que los Copiantes, ò queriendo abreviar, ù olvidandose las ultimas palabras, pusicron Vinc, à Vine; porque vo estorque la A ha deser preposicion de sugar : y que la C del Vinc ha de ser E, por la mucha facilidad que hai de convertirse la E en C.

No puede entender se, que el Vinc, ò el Vine, sea Vinaria, est o es Castra-Vinaria del Convento de Cordoba. Lo primero, porque los Copiantes no haviande suprimir la diccion entera de Castra: lo que no se debe admitir sin sundamento cierto: Lo segundo, porque caso que se

quisiera que cra Costra-Vinaria, à lo menos la subscripcion havia deser Vinaria: Lo tercero, porque abreviando los Copiantes el Vinaria en Vinc, ò Vine, la confundian con Vine, abreviado de Viniolis, ò Vineolis: irregularidad, y confusion que no debemos recibir sin evidencia: Lo quarto, porque entendiendose Vinc, en Viniolis, ni Vinc se equivoca con Castra-Vinaria, porque siempre se debe escribir assi: ni con Vinaria, porque rambien assise debe escribir para evi tar la confusion con Viniolis: ni con otr o Pueblo que se sepa: Y lo quinto, porque del Convento de Cordoba, y desus Pueblos, assistieron Restituto de Epora, Montoro, Mauro de Illiturgi, Andujar, Lamponiano de Karula, Januario de Bari ba, litio junto à Martos, Victor de Ulia, Montemayor, Cumançio de Solia, ò de Villa Nueva de la Xara, en la Sierra de Cordoba, cerca de Villa-Pedroche, como persuade la piedra que copiò * (11)

Morales (31) ò de Sanlucar la Mayor, llamado vulgarmente de Alpechin, a quarro leguas de Sevilla, como prueba una piedra, hallada en la misma Saniucar. que copiò Rodrigo Caro, y la trae Nicolàs Antonio (32) y no la pone el Padre Florez. (34) Por haver havido dos Solias, y no tenermas noticias del Presby. tero Cumancio, que la subscripcion, no podemos saber à qual de los dos roque, como observo el atinado de Nicolas (35). Antonio. Clemencio de Ossigi, Maquiz, ò Mengibar en el Reino de Jaen : y Juliano de la misma Cordoba. Este abundancia de Presbyteros del Convento, v Pueblos de Cordoba, nos obliga à que no pongamos otro en su distrito: sino que: lo repartamos a otra parte. uk a kika in in ing kalabah ki in **Sien.** I

⁽³¹⁾ Tom. 2. de la Cron. en las antig. f. 23.
a la vuelta.(32) Ceofura de Hist. lib. 6. cap.
1.n. 30.f. 251 (34) tom. 9.f. 117. y figuientes (35) Cenf. f. 252.

Siendo, pues, tan conforme à la disciplina de aquellos tiempos, y al mismo Eliberitano que los Obispos Ilevassenconsigo Presbyteros, ò los Pueblos los enviassen, quando se celebraban Concilios podemos discurrir mui fundados, que el Obispo de Guadix, y de Mentesa, lleva-

rian de Viniolis al Presbytero Tito, ò que el mismo Viniolis enviò à este Sacerdote. No puede ya prevalecer la congetura de Bivar que el Presbytero fue de Bilches; porque ademàs de no constarnos de fi fue Poblacion Romana, y Ximena no decir nada de sus Antiguallas, no hai entivo para fostener, ò discurrir que huvo PuebloVinc enlos Basteranos:y no me desagrada lo que dice Ximena (36) de que Bilches sea la Abula que pone Claudio Ptolomeo en los Bastetanos: y que Brucen (37) admita la especie de que algunos la reducian à Abula.

⁽³⁶⁾ Anales de Jaen , fol. 224 (37) Dic. Geo.

Las pocas noticias que tenemos de Acatucci, Viniolis, y de otros, y la Dissertacion que apruebo, me precissan aclamar, que no tenemos unos Mapas completissimos, donde se situen todos los Pueblos: y una Geographia de la Nacion que los demarque, y confronte con los actuales : y que nos defengañemos de que no tendremos estas obras acabadas, como no se apliquen las Provincias, ò Ciudades, eligiendo habiles Geographos à reconocer la tierra, à hacer sus Cartas Geographicas del tiempo antiguo, y moderno: ò alguna Compañia de Sabios Antiquarios, que recorriendo con lentitud toda la Nacion, y reconociendo con profundidad, y madurèz las Antiguedades, y cotejando los Geographos antiguos, y modernos, nos dè una Geographia con toda la perfeccion, tan defeada.

Quisiera tener à la mano mas libros para satisfacer plenamente al Dissertador: y concluyo, que estando esta obra tan bien escrita, y no conteniendo cosa que contradiga à la Religion Catholica, y buenas costumbres, me parece se le debe dàr la licencia para la impression. Sevilla à 30, de Mayo de 1755.

.00 DC1.

Dr. Joseph Cevallos.

Proceedings of a spiritual con-

The second section is the

ran in 1960 and an arranda in a star continuity of the star of the

LICENCIA DEL SEÑOR Provilor

De Don Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Chantre, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de csta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado Sedevacante, &c.

Por la presente doi licencia para imprimir, è imprima este papel, su titulo: Dissertacion Historico Geographica, sobre reducir la antigua Onuba a la Villa de Huelva, su Author el Dr. D. Antonio Jacobo del Barco y Gasca, Cathedratico de Philosophia de dicha Villa, atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, de que ha dado su Censura el Doctor Don Joseph Cevallos, Socio de la Real Sociedad, y contal, que al prin-

principio de cada impression se ponga dicha Censura, y en esta mi Licencia. Dada en Sevilla dia treinta y uno de Mayo de mil setecientos cinquentay cinco.

Dr. Francisco Joseph de Orazaval y Olayzola.

Francisco Ramos.

ng ta Anga Kaliba serika dalik Tara

Por mandado del Señor Provisor,

43.4

CONTRACTOR OF

some magness of Not. (K. 1995) (A. 1816) (A. 1818) (A. 18 par exposible compagnic conreadoute Tabones varo, Jas Sarda Load barini. T New to part to the first that the

61.1

In a Languag Lights of hill state

APROBACION DE DON LIVINO Ignacio Leirens, Atalemico Numerar rio de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla.

E orden del Señor Doctor D. Pedro 🌽 Curièl, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta-Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. M. fu Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y de su Reinado, he leido la Dissertacion Historico Geographica, sobre restituir la antigua Onuha à la Villa de Huelva, escrita por el Doctor D. Antonio Jacobo del Barco y Galca, Cathedratico de Philosophia de dichaVilla, y digo, que siento ser mucha la utilidad, que contiene; y quizàs mayor de lo que podrà parecer à algunos, porque siendo el conocimiento de la Geographia antigua absolutamente necessario, y quedan-*** 2

do todavia la lituacion de muchas Ciudades ignorada, ò incierta, es importante poder fixar la posicion de qualquiera de ellas, porque alsi como de un yerro nacen muchos, de la misma manera se colige à veces de la averiguacion de una el ficio de diferentes. Es dificil à quantos por gusto, ò por precision de sus estudios, se dedican à esta investigacion, por si solos indagarlo, porque omitiendo los que se dexan llevar de la authoridad de los elcritores anteriores, y los que huyen del trabajo por negligencia, estos que mas cuidado ponen en declarar la verdad, no pueden conseguirlo, por ser impossible que registren por sus proprios ojos, como convendria, tantos fitios, en que està todavia dudofa la posicion de muchos Pueblos. Nuestro Author cscula en este de Onuba à todos el trabajo, porque havien do sido (hasta que tomo la pluma) in cierto su sirio, è inclinandose los masà que estuvo donde ahora la V illa de Gibra-

braleon, prueva bien, que esta gloria toca. à su Patria. No es dificil demonstrar la situacion de un Pueblo, antes ignorada, si se descubre recientemente alguna inscrip. cion antigua con su nombre, ò à lo menos algunos confiderables vestigios de edificios, ù otros monumentos, que lo prueban, ò indican; pero es lo evidenciar con argumentos, que estrivan en convina; ciones de citas, unas veces obscuras, y otras veces entre sì contrarias, como sucede aqui, No hai ningun Geographo antigno, que no haga mencion de este Pueblo pero ninguno dà tampoco feñales tan claras que se pueda fixar con certeza su policion, unos parecen aun oponerse à otros, y de aquinace la dificultad de conciliarlos. Tampoco se pueden mudar los rextos fin una entera evidencia de yerro, ò una contestacion de codices manuscritos (y delito feria decir, que los antiguos fe erraron) con que es forzofo fujetarle à lo que se halla escrito, y recurrir à una

explicación no violenta: de estos dos mes dies fe vale nuestro Author, pues corrige el Texto de Plinio, segun se halla en las ediciones mas comunes, con los manufcritos, que cita el P. Juan Harduino, y de of schallan veltigios en las * impressiones de Roma del año de 1473. y de Parma de el de 1480, con voz al parecer ociosas pero cuyo pelo, y valor, nos hace advertir la fagacidad de nucftro Author: adapta al milmo fin el Texto de Strabon,dandole lu genuina inteligencia, y muestra lo intrincado, que lleva aqui el camino, y las dittàncias, el Itinerario de Antonino, como lo hace tambien en otros muchos derroteros, probando cumplidadamente con la evidencia, que permite la materia, que la Villa moderna de Huciva , es la antiquissima Ciudad de Onuba. Hace tambien no pequeño servicio à su Patria, demonstrando su mucha-

* Astuaria, Astuario, Astuaria.

antiguedad, porque fundandose en esta; parte del lustre de las Ciudades, como sucede à las familias, quanto es mas remoto su origen, tanto es mas respectable su actual existencia. Tampoco nos dexa ignorar su estado moderno, pues nos hace vèr su plan, y su anticipada restauracion, defpues de la perdida general contra la equivocacion de un celebre Author, è ilustrando assi a su madre, es justo, que participe de sus passadas, y presentes glorias, como hijo, y procediendo en todo el escrito con moderacion, prudencia, y circunspeccion, no profiere nada, que se oponga à nuestra Santa Fè, buenas coftumbres, y Regalias de su Magestad: Assi lo siento, Sevilla, y Mayo 30. de 1755.

about details to some

Livino Ignacio Leirens

LICENCIA DELSI, JUEZ DE IMPRENTAS.

I Dr. D. Pedro Curièl, Canonigo en la Stat Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Trie bunal del Santo Oficio de la Inquisicion de ella, y Superintendente General de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad, y su Reinado.

Por la presente doi licencia para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Papel, su titulo: Dissertacion Historico-Geographica, sobre reducir la antigua Onuba a la Villa de Huelva, su Author el Dr. D. Antonio Jacobo del Barco y Gasca, Cathedratico de Philosophia de dicha Villa, atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y bu nas costumbres, sobre que ha dado su Censura Dou Liviro Ignacio Leirens, Academico Numerario de la Real Academia de Buenas Letras, con tal que al principio de cada uno que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en la Inquisicion de Sevilla à dos de Junio de mil setecientos cinquenta y cinco.

D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria Mathias Tortolero.

IN-

INTRODVCCION.



A OBLIGACION, QUEtiene qualquiera racional de mirar por la gloria de su Patria, ha movido mi pluma à formar esta Differtacion. Su afsumpto es reducir à la

Villa de Huelva la antigua poblacion de Onuba. Y el motivo para este justo empeño, vèr, que novissimamente el Padre Maestro Enrique Florez, en el tomo 10, de la España Sagrada, pag. 151. tratando deste Pueblo, adopta como comun la opinion, de que estuvo donde oy la Villa de Gibraleon, distante dos leguas de la de Huelva.

Desde el mes de Agosto del año passado se hallaba concluida esta Dissertacion; pero haviendose de dedicar al Excelen-

til-

tissimo Señor Duque de Medina-Sydonia, quiso su Excelência verla antes que se imprimiesse. Remitiòse à sus manos, de las que no ha vuelto à las mias, si no es passados siete meses. Y aunque haviendo sa lido à luz en este intermedio el tomo 12, de la España Sagrada, su Doctissimo, y Reverendissimo Author en la pag. 58, vuelve à hablar de Onaba, solo para de cir, que si se escrupuliza, debe reducirse à Huelva, no podemos omitir dar à luz nuestra Obrilla por las razones siguientes.

La primera, porque no intentamos oponernos al dictamen del Padre Maestro, para cuyo principal assumpto, que es la ilustracion de la linea Sagrada, es totalmente inconexo, que Onuba se residuzga à Gibraleon, ili à Huelva. Y por esso solamente impugnamos al Licencia do Rodrigo Caro, que sue el que insistio con mas empeño en reducirla à Gibraleon,

La segunda, porque por el mismo morivo de ser de tanta authoridad en materias Geographias el voto del P. Maeftro Florez, recibe el assumpto de nuestra Dissertacion la mas infigne comprobacion. Yo no debo creer, fino que alguna rara cafualidad obligò al Padre Maestro à cotejar losGeographos antiguos con los Mapas; y al vèr claramente à todos fortissimamente por la reduccion de Onaba à la Villa de Huelva, se moviò su acreditada synceridad, y amor à la verdad, à anteponer ultimamente nuestro dictamen, al que antes tuvo por mas comun.

Pues esto proprio nos hemos propuesto. Combinar con el mayor cuidado los Authores, manifestando, que no han sidobien entendidos, y aplicados sus testimonios, y que segun ellos, no se puede reducir la antigua Onnha à la Villa de Gisbraleon, sino à la de Haelbas. Y no portener este Escrito especie de Apologetico, dexarêmos de proceder con la debida.

moderacion, para no desconcertar la buena correspondencia, que ha havido, y hai entre estos dos Pueblos conterraneos, à que nos precisa la razon, y obligacion de nuestro estado. Conservamos, pues, en medio de hallarnos convedcidos de la esica cia de los fundamentos, la debida docialidad, para cederà lo que, como mas uragente, pueda alegarse contra la reducacion, que intentamos.

5. I.

PROPONESE LA SITUACION de Onuba, y quanto della han dicho los Geographos.

tigua Poblacion empiezan las dudas. Todos los Geographos antiguos, y Authores modernos la llaman Onoba. Pero por una antigua Medalla deste Pueblo, que se hallò en Huelva (de que

2. El Padre Florez demuestra, que huvo dos Pueblos antiguos deste nombre. Uno junto à Cordoba, que perteneció à su Convento Juridico, ò Chancilleria, sito sebre el Betis, oy Guadalquidir. Y el otro Onuba, que es el nuestro, le colocan los Geographos entre los Rios Luxia, y Urium, Odiel, y Tinto. Estuvo sitaen la parte de la Betica, que habitaban los Turdulos, y Bastulos, segun Plinio. Concuerda este Geographo con nuestro Es-

pañol Pomponio Mela, quien (1) en el lib. 3. cap. 1. deseribiendo la Costa, que hai desde el Estrecho de Gibraltar, hasta la boca de Guadiana, dice, que forma una linea casi recta, habitada por los Tardalos, y Bastulos. Y hablando con mas contraccion, por lo que resulta del cotejo de Estrabon, Mela, y Plinio, estuvo nues tra Onuba en los Turdulos, O Turderanos Bericos.

3. Determinada la situación, oigas mos las señas, que de Onuba nos han de xado los Geographos antiguos. Estrabon, tratando del viage, que hicieron los Tyrios, y Phenicios para reconocer las Coltas del Mar Atlantico, y buscar en ellas establecimientos oportunos para su Colmeiro.

⁽¹⁾ Hucogrossos, sequentesque ca, qua exeuntibus dextra sunt, aquer Athlanticum, & Ora Bætica frontis excipit. quansque ad Flumen And pene restaest. Tarauli, & Bastuli has bitant.

mercio, dice 2 (2) Que faliendo del Estrecho caminaron a 100. Estadios al Poniente, y llegaron à una Isla confagrada à Hercules, immediata, y en frente de Onoba, Ciudad de la Iberia (España.)

pa, Cuidad de la Iberia (Elpana.)

q. Pomponio Mela, despues de haver hecho en el lugar citado una descripción general de la Costa del Occeano Atlantico desde el Estrecho à Guadiana, habla de dos senos, que hace en ella el Mar. Y tratando del segundo, que empieza desde da boca del Estis hasta del Guadiana, pone à Onuba despues de haver nombrado à Clintigi entre las Ciudades Maritimas, que tocau dicho seno. (3) He

13) Cap. 1. del lib. 3. Tum finus alter usque adfinem Provincia in flettitur, cum que parva Oppis de Olintigi, Onoba contingunt.

^[2] Edicion de Basilea an. 1523 dih. 3 fol. 118;

Post temporis intervallem missi (Tycii) extra

fretum stad. mille & D. progressi, in insulam

Herculi consecratam pervenere, que ad Gnobam

Iberia jacet

puesto Olintigi en el texto de Mela, por que aunque en la édicion de Salamanca de 1574. corregida por Francisco Sanchez de las Brosas (que es la que tengo presente) se estampò Oliringi, Vossio en las Nocas sobre Mela, assegura, que en los Codices antiguos se halla o lintigi. Y aun fi la Medalla, de que habla el Padre Florez (tom.9.pag.48.) es de este Pueblo, segun ella es el verdadero nombre Olontigi. Para nuestro assumpto notamos, que Mela entre todas las Poblaciones de cha parte de la Betica, solo nombra a Olontigi, y à Onuba, porque solo describio Geographicamente la Costa del Mat Atlantico. Por tanto al capitulo 1. del libro 3. pulo este titulo: Extima Hispania littora, para dar à entender, que solo trataba de los Pueblos Costeños. Y segun esta idea, solo debiò nombrar los dos Pueblos, que estaban mas immediatos al Mar en este seno, y estos sueron, segun su

systhema, Olontigi, y Onuba; aquel pri-

mero, como mas Meridional, y este segundo por mas Occidental, respecto del termino de donde comenzò la demarca. cion, que fue la boca del Betis.

6. Plinia (4) nos dà noticia circunftanciada de nuestra Onuba. Hace su descripcion Geographica al contrario de Melas esto es, de Poniente à Mediodia, recorriendo igualmente la Costa , y señalando los Pueblos Maritimos mas immediatos; y dice, que passada la Boca de Guadiana, costeando àzia la del Betis, se vè el Pueblo Ossonoba, por sobrenombre Luxturia, situado en el interfluente de los Rios Luz xia, y Urium.

7. Parece à primera vista, que no habla *Plinio* de nuestra *Onuba* , respecto de qu**e** llama Ossonoba al Pueblo, que alli demar-

⁽⁴⁾ Edic de Olanda an. 1669. to. 1.lib.3.c. r. fol. 124. A flumine Ana, litore Occeani, oppidum Offen ba, Lusturia cognominatum inter fluentes Luxia, & Urium.

ea. Pero habla fin duda de la Onula Ber tica, y no de la Offonoba de Portugali Gendo alteracion de los Copiantes llamar à Onuba Ossenoba. Lo primero, porque ya dexaba Plinio mencionada à Ossonoba en la Provincia dicha, en lo antiguo, Cu. neo, oy Algarde, dandole por comarca. nos à Myrtilis, y à Balfa: alsi lo expressa lib.4.cap. 22. Oppida Offonoba, Bal. sa, Myrtilis. Lo mismo dice Mela, ci tado solo con la discrencia de variar el orden: In Cuneo sunt Myrtilis, Balla, Offonoba: Y estos Pueblos no pertenecies ron à la Berica ; donde estuvo nuestra Onuba, à la que, como hemos visto, le senala Mela à Olontigi por Conterraneo. List in the contract of the city. 8. Lo segondo, porque à Onuba la sirua el mismo Plinio (aun quando se lec Ossonoba) en el Interfinente, à Confinente de los Rios Luxia, y Urium, y estos no tocan à la Lusitania, en que estaban los Cuneos, sino à la Betica de los Turdetanos.

don.

donde nacen, y se sepultan en el Occeano. Con que es preciso, para que Plinio no se contradiga, ò no repita la mencion de un mismo Pueblo en dos distintas Provincias (lo que es mui ageno de la exactitud deste excelente Geographo) entender à Onuba en la Ossoba de su texto.

9. Esta correccion se authoriza con otra, que es menester hacer en el sobrenombre de Luxturia, Luxturia cognominatum, que dà Plinio à nuestra Onuba. Pusose sin duda este addito, para distinguir esta Población de otra de el mismo nombre, que cala junto à Cordoba, sobre el Betis, y esto mismo es lo que oy se practica entre Pueblos de un mismo nombre, para que no se equivoquen. Pero segun previenen Harduino, y Vossio, no debe feerle en el texto Luxturia, sino A luarla, derivado del Asta por las crecientes del Occeano, famosas en esta Costa, de lo que tratarèmos, y afianzarèmos despues, por ser este punto uno de los

armin of the que

que mas favorecen la reduccion, que intentamos.

10. Ptolomeo en el lib. 2, cap. 4. de sus Tablas, nos demarço à Onuba con la mayor claridad. Procediendo de la boca de Guadiana àzia el Estrecho, dice, que passada la boca del Rio, confinando con el Mar Exterior (assillama al Occeano Atlantico) en la Provincia de los Turditanos se halla à Onobalisturia. (5) El Padre Don Bernardo de Montfaucon en su Bibliotheca Coisliniana lee assi esta ultima palabra de el Texto Griego, Onoba-Listuria, separando el nombre del Publo del sobrenombre, que es lo mas correcto.

11. Este Geographonos pone à Onubaen los Turdetanos, distinguiendola de la de junto à Cordoba. La situa como a Pue-

⁽⁵⁾ Post Ana fluminis Ostia in exteriori mari. his cent cottartitationum, dogg, soughts Onoba listuria.

13. Gua

Pueblo Costeño desde la boca de Gnadiana àzia Cadiz, en lo que concuerda con Mela. Y le dà el distintivo de Estuaria, que la singularizaba entre todos los Pueblos de la Betica, pues segun dexamos prevenido, assi debe leerse el Listuria.

12. El Itinerario de Antonino de la edicion de Amsterdan en 1735. con notas de Joseph Simlero, Geronymo Zurita, Andrés Scoto, y Pedro Uvesselingio al solio

431. dice assi:

"Iter ab Oitio fluminis Ana Emerită usq. M.P.C.C.C.XIII. sic;

Præsidio. M.P. XXIIJ.

,, Ad Rubras. M.P. XXVIJ. M.P. XXVIIJ.

M.P. XXX.
Tucci.
M.P. XII.

M.P. XVIIJ.

Monte Mariorum, M.P.XLVJ.

M.P.XLIX.
M.P.XXIV.
M.P.XXIV.

p, Percejana, M.P.XX.

Emerita, MP,XXIIII.

Habla este Documento con la mayor in

dividualidad de Onuba, por proceder por la distancia, que hai entre los Pueblos, que anteceden, y siguen à cada una de las Mansiones.

Mansiones. with and the 13. Hallamos aqui à Onuba con la distancia de 28. milias, ò siete leguas de Rubras, que le antecede, y 30. millas, ò fiete leguas y media distante de Ilipa. can roentendiò mal el Itinerario, como dels pues convenceremos. Y examinaremos la fidelidad, que tuvo en trasladarlo, y verèmos si hizo confelicidad la substitucion de los Pueblos antiguos en los modernos, de donde facò el argumento, que tuvo por convincente à favor de Gibraleon.

SOBRE EL TITULO DE ÆSTU ARIA de Onuba.

ron à nuestra Onuba Æstuaria, Para cabal inteligencia deste dictado. Tado, es preciso notar lo que dice Estras bon. (6) Habla de Alta, Ciudad, que eltuvo en lo antiguo junco à la boca del Beeis, y aslegura, que por un Estuario, à Estero, que tenia immediato entraban las aguas del Mar en la creciente. Y para dàre una idea de lo que fon estos Estuarios, dice, que este nombre dan los Naturales à unos grandes Caños, que desde las orillas entran por la tierra, y que recibiendo en sì las aguas del Mar en las crecientes, se puede navegar commodamente por ellos, como fi se hiciera por los Rios. pues algunos lo parecen por las muchas aguas, que recogen?

mo Libro de la Venida de los Tyrios, X

Pheni-

^[6] Loc.cit. Et ad Astam maris esfussio, & ebullitio. Astuaria has vocant, uhi cavitates miri impleta in e jus asluxu, sluminum instar sacultatem navigandi in mediam terrara, & Usales m ea sitas prabeant.

Phenicios à España, con el animo de estas blecerse en ella para su comercio, y apoderarse del thesoro de sus minas. Y dice, que como Exploradores de su avaricia, conociendo la oportunidad de los Estuacios para facilitar la navegacion, sundaron Ciudades, y Domicilios sobre ellos, como los Rios, de cuyo numero hace à la mencionada Asta, a Nebrissa, Onoba, Sonoba, y Menoba. (7)

16. En este Passage de Estrabon (de que mas de una vez se ha de servir esta Dissertacion) encontramos la seña de nuestra Onuba, pues la supone sundada sobre Rio, y Esteros en situacion ventajosa, à servir de escala à los Phenicios pa-

ra

⁽⁷⁾ Fol. 100. Igitur homines cum locorum natural perceptà, inundationes amnibus subservire similiter valentes perdidicissent, Urbes in illis, salia quadam habitacula, sicuti penes sluvios condiderunt, e quibus est Asta, Nebrissa, Ones ba, Sonoba, Manoba, Salia plures.

ra su comercio. Esto es lo que solo puede apropriarse à la Onuba, que estuviesse, donde oy Huelva, y no conviene à la de junto à Cordoba, porque como Pueblo Mediterranco, era inutil para la idèa de los Tyrios, que para apoderarse de nueltras riquezas, solo fundaron en sitios Cofteños, ò Maritimos, como fon los mencionados por Estrabon.

5. III.

PRUEBASE, QUE A HUELVA, y no à Gibraleon, le convienen las señas de anuba.

17. Entrando ya à combinar las señas, que de Onuba nos dan los Geographos, para vèr si se parecen al as que tiene la Villa de Huelva, ò à las de Gibraleou, nos encontramos al primer passo con la grande authoridad de Caro, que previno nuestro juicio. Conoza CO.

co, y venero el merito deste sablo, y laborioso Andaluz. Me hago cargo, de que fue el primero, que con indecible afan rompiò la dificil fenda de la Corographia del Convento Juridico de Sevilla. Considero, q para ello, no solo manejò muchos Authores, no solo registro Archivos, sino que por su propria Persona visitò todo el distrito, recogiò Medallas, levò, y copiò Antiguedades, è Inscripciones, y puso toda la possible diligencia para sacar la Obra con la debida perfeccion . 18. Quien negarà, que en toda ella sobresale el buen juicio de que lo doto el Ciclo, y una fynceridad grande, para no atreverse à resolver, quando no podia deponer sus dudas? Es, sin duda, alguna Caro, acreedor à las alabanzas de los sabios, y de la estimación de los Andaluces, cuyas cèlebres antiguedades ilustrò Yoà qualquiera contessarè gustoso, que fue un gran hombre; como nadie me nie gue, que fue ho mbre; quiero decir, que pudo engañarle en algunas colas.

19. Què mayor gloria para Caro, que haver acertado por si solo en muchas cosas, en una obra tan comprehensiva como la suya, capaz de ilustrar a muchos Eruditos, que huviessen concurrido para formarla? Y que contrapesan à esto, una, dotra equivocacion, uno, ù otro yerro, que se le justifiquen? Cierramente nada, porque esto solo prueba, que sue mano de hombre, yno de Angel, la que produxo la obra; que pudo, ò por preocupacion, ò por descuido, no encontrar tal vez con la verdad.

infatigable empeño. Pero què mucho, que entrando en el laberyntho de una antiguedad de casi veinte siglos, sin seguir apenas huellas, sin llevar mas luz, que la escaza, que podian subministrarle unas descripciones generales, y superficiales de Authores antiquissimos, tropezàra alguna vez con la sombra del engaño, y la abrazasse?

B2
21, Ha

fonja, esta debida salva à la sama, y sabiduria de tan gran varon, como sue Caro, para syncerarme, de que solo el amor de la verdad, que debe prevalecer, me ha obligado à separarme de su dictamen, à impugnarlo, y descubrir sus equivocaciones, è inconsequencias; sin pretenden derogar en un apice à su merito.

12. Estuvo Caro tan persuadido à que la antigua Onuba ocupò el terreno, en que oy se halla Gibraleon, que siempre, que tocò el punto (que sue muchas veces) profirio este dictamen sin la menor perplexidad. Pero debo creer de su gran juicio, que ha haver hecho combinacion de quanto dicen los Geographos, sin ha larse preocupado, huviera sentenciado à savor de Huelva. Y para que lo haga el jui-

formar el ofrecido cotejo.

23. En las primeras señas, que de
Onaba nos de Estrabon, es totalmente se
meiante.

cio imparcial de los Antiquarios, voi à

mejante Huelva, y no Gibraleon, à aquella Poblacion antigua. Este Geographo en el lugar citado al num. 2. dice, que haviendo salido los Tyrios del Estrecho, y caminado àzia Poniente 1500. csradios, llegaron à una Isla consagrada à Hercules, que estaba immediata, y en frente de Onuba Ciudad de España.

24. Este testimonio es uno de los mas decisivos para la reducción de Onuba à Huelva. No hai duda, en que la Isla de Huelva es la llamada oy Saltes, unica en esta Costa, porque ni los Mapas ofrecen otra, ni la hai. Es innegable, que esta Isla està immediata, y en frente de Haelva, y no de Gibraleon; con que Huelva, y no Gibraleon es el Pueblo, que ocupa oy el terreno, donde en lo antiguo estuvo Onuba, segun la mente de Estrabon.

25. Para que se vea, que es legitimo este discurso, es preciso manisestar la verdad de todas sus partes. La Isla de saltes empieza à sormarse en frente de la

B3

Cal-

and the second

Calzada de Huelva, por un brazo del Rio Odiel, que corriendo por el sirio, que llaman Bacuta, llega hasta la Torre de Humbria, y entonces, antes de entrar en la Barra, se vuelve à unir con el Rio Odiel, de quien se dividiò, que ya ha recibido las aguas del Rio Tinto.

26. Segun esto, deben corregirse los Mapas, que segun la situan, dan à entender, que se forma la Isla Saltes del confluente de los Rios Luxia, y Urium, oy Odiel, y Tinto. No es assi, porque unicamente un brazo del Odiel es el que la señala por la parte Occidental, y por la Oriental el caudal principal del Rio: todo ello lo demuestra exactamente el Mapa de Huelva, que pondrèmos despues.

27. Esto supuesto, si la figura de dicha Isla mira de cara; quiero decir, por la parte Oriental à Huelva, y no à Gibraleon, no se debe decir, hablando con toda propriedad, que esta en frente de Huelva, y no de Gibraleon? No hai duda, Luego

por

por esta seña, que nos da Estrabon de Onuba, debe concluirse, que solo debe substituirse en su sitio la Villa de Huelva, y no de Gibraleon.

bon, que la Isla de Huelva estaba immediata à Onuba, nos assegura mas, en que solo Huelva es la que oy ocupa su terreno; porque Huelva, y la Isla de Saltes estàn situadas en el mismo sitio de longitud del Rio Odiel; pero Gibraleon dista del principio de la Isla mas de tres leguas Rio Odiel arriba: de suerte, que solo en dias, en que se hallen despejados los Orizontes, se descubre claramente Gibraleon desde la Isla

19. Pero lo que convence mas el assumpto, es la distancia, que assegura Estrabon, encontraron los Tyrios desde el Estrecho hasta la Isla. Esta sue de 1500, estadios, y esta propria debia haver hasta Onuba, que estuvo immediata, y en frente. Hagamos, pues, la quenta. Segun el COMO.

24

computo recibido, cada 32. estadios haccen una legua Castellana, con que la suma de los 1500, nos ofrece la distancia de 47. leguas Españolas, menos medio quarto. Esto puntualmente es lo que dista la Isla de Saltes, y la Villa de Huelva de la salida del Estrecho de Gibraleon, como con todo cuidado me han informado los Inteligentes Maritimos, lo que convence, que la Isla de Hercules es la llamada oy Saltes, y que la Onuba estuvo donde actualmente se halla Huelva.

30. Porque,si (como quiere Caro) huviera sido su sitio el de la Villa de Gibraleon à los 1500, estadios del viage de los
Tyrios, debian asadirse casi otros 100.
estadios, que equivalen à las 3, leguas
largas, que dista Gibraleon del principio
de la Isla. Con que no pudiendo convenir los 1500, estadios, ò 47, leguas desde el Estrecho, sino es al sitio donde oy
està la Isla de Salte's, se infiere, que esta
lera la Isla consagrada à Hercules, y que

Onuba, que caia en frente, è immediata, no pudo ocupar el sitio de Gibraleon, sino el de Huelva.

31. Antes de passar à otra cosa, quiero prevenir una instancia, que nos puede
hacer el Curioso con el dicho de Estrabor.
Historiando este en el lugar citado el viage de los Tirios, manisiesta al parecer, que
no salia por siador de su verdad, sino que
solo la referia como tradicion, que conservan los Gaditanos: De Gadium Dero
adificatione Gaditani talia memoria mandadere. Pero para que quede en su rigor
el testimonio alegado, es preciso, que
distingamos la substancia de las circunstancias de la tradicion.

32. Esta se reduce, segun la historia Estrabon, como oida à los Gaditanos, à que amonestados los Tyrios por su Oraculo, que enviassen una Colonia à sundar en las Colunas de Herenles, saliciron algunos Exploradores à reconocer la tierra. Que haviendo estos llegado al Esta

trecho, y al Monte Calpe, juzgando, que este, y el Abila en la Costa de Africa eran los que el Oraculo nombraba Colunas, se desembarcaron en el sitio, donde sundaron despues su Ciudad los Axitanos.

Que haviendo sacrificado, para faber por la inspeccion de Victima, la voluntad del Cielo, no hallando felices los auspicios, se embarcaron, y volvieron à Tyro. Que tomando la misma derrota dentro de breve tiempo, passados los 1500, estadios, aportaron à la Isla consagrada à Hercules en frente de Onuba. Que repitiendo alli los sacrificios, y repiriendote le infausto del anuncio, se volvieron segunda vez à su Patria, de donde saliendo por ultimo con Armada, fundaron à Cadiz, y al famolo Templo de Hercules.

34. Detoda esta historia se rie Estrabon con Posidonio: Posidonius (concluye) de Oraculo, deque Legatis distamendacium cium Phonicum putat esse, Igualmence, que Estrabon se podrà burlar de la credulidad de los Gaditanos, quien reflexione lo verosimil de la historia. Porque si en dos distintas ocasiones se declarò el Cielo contra su expedicion, como se empeñaron tanto en ella los Tyrios, hasta lograr establecerse en España ? Lo que debe creerse es, que con el velo de los mysterios de su religion ocultaron artificiosamente los empeños de su codicia; que esta fue el Oraculo, que les hablò, y que les mandò establecerse en España, para robarla sus thesoros. Y conociendo, que era impossible empressa sujetar por suerza una Nacion tan belicola, la engañaron con el pretexto de religion, para que los dexasse fundar, no una, sino muchas Cos lonias en lu rierra, por no oponerse à lodecretos del Cielo.

35. Estas circunstancias de la narracion, son las que cree fabulosa Estrabon, pues contrae su disenso à la especie del

Ora-

Oraculo, y Legados: De Oraculo, deque Legatis dicta. Pero no niega, ni puede negar el primero, y fegundo viage de los Tyrios, primeramente à reconocer el Paiz, y despues à establecer en èl, fundando fus Colonias, porque en esto concuerdan rodos los Authores. Y porque à ser falsa toda la especie, debia Estrabon, Geographo tan instruido, haver demostrado, que no havia tal Isla en frente de Onuba, à la distancia, que se suponia del Estrecho, y no haviendolo hecho, nos dexò authorizadas todas estas circunstancias, que son las que prueban, que segun Insfeñas, que nos da de Onuba, estuvo donde by Huelda,

36. Aunque Caro no se valio del testimonio de Estrabon, para probar, que Gibraleon sue Onuba, errò con mayor perjuicio de la verdad Topographica, en la aplicación, que hizo del. En la pag. 202, vuelt. de su Corographia, dice, que todas las señas, que dà Estrabon, convienen

Ayamonte, profiriendo (con notable confianza) que en un Isleo, ò Isla, que està à un lado de la boca de Guadiana, sundaron los Tyrios, solo porque oyò decir, que se descubren alli algunas ruinas, y que los Antiguos la llamaban Tyro.

bas, de que los mayores hombres no denan de serlo, y de que los mas Eruditos dormitan tal vez con Homero, pues admiten, como probables, cosas, que no tienen visos de verosimiles. Ya que no es razon permitir, que Caro nos quiera llevar à Ayamonte, el testimonio mas conveniente de nuestra reduccion, hemos de probar, que en su aplicancion cometió tres desectos Geographicos, y uno Historico.

38. El primero es llamar Isla à la Islata, que sorma el Guadiana. Porque ninguna Carta Geographica pone desde el Betis al Guadiana otra Isla, que la de Saltes. Esta lo es propriamente, pues siem-

fiempre està cercada del agua del Odiel. Pero Isleos, como el de Ayamonte, hai infinitos en estas Costas formados de los

Esteros, que solo son Islas en la hora de la

39. El segundo error Geographico, que cometiò Caro, sue poner la Isleta de Ayamonte à la distancia de los 1500. estadios del Estrecho, que aplica Estrabon à la de Saltes. Lo que verdaderamente dista la boca de Guadiana de la salida del Estrecho, son cerca de 1800. estadios. Con que no pudo ser aquella la Isla, que encontraron los Tyrios, haviendo caminado 1500. estadios desde el Estrecho.

que cayò Caro, se incluye una grande inconsequencia. Tratando de Onuba, la coloca en el sitio de Gibraleon: la situa entre los Rios Odiel, y Tinto: la pone con es Itinerario à 7. leguas de Cabezas Rubias, y à 7. y media de Niebla. Y luego inconsiguiente à sì proprio, quando aplica à la Isla de Guadiana, el testimonio de Estrabon assegura, que por alli cerca caía Onuba, siendo assi, que dista aquel sitio mas de 8. leguas del que antes le ha concedido.

1.41. Pero esta aplicacion de Caro, suera de ser inconsequencia, es tambien error Geographico, porque colocada la antigna Onuba junto à Ayamonte, ni podia. estar immediata à Olontigi, tocando el seno desta Costa, como dice, Mela, ni en clinterfluente de los RiosLuxia, y Urium, como assegura Plinio; ni le convenia la demarcacion de Ptolomeo: Post Ana fluminis Oftias ni podian aplicarfeles las diftancias de las mansiones del Irinerario: pues como seria la tercera Onuba, si eltuviera en la boca de Guadiana, de donde empezaba aquel camino hasta Merida: Iter à flumine Ana Emetitam usque 42. Faltò, por ultimo, Caro, para el fitio, que en la pagina cirada le dà à Onuka, en no resexoniar, que el sucesso, co-

22 mo lo refiere Estrabon, no permite afirmar, que en el segundo viage que hicies ron los Tyrios, quando aportaton à la Isla de Hercules, fundassemalguna Colonia. Lo primero, porque solo vinieronà tantear la tierra, y ver como los recibian los Naturales. Lo legundo porque has viendo venido en corre numero; no pos dian dexar los Tarias precisos para poblar, y defender fu nueva Tyroi Y lotercero, porque sifundaban en orra parte, antes que àzia lus Colunas de Hercules, delauthorizaban la milsion del Ciblo , v el precepto del Oraculo desestablecerse alli, que fue lo que pretextaron, para que los Españoles tan observantes aun en

en su Peninsula.

43. Probada ya la reduccion de Onus
ba à Huelva con el testimonio de Estrabon, passamos à comprobarla con el de
nuestro cèlebre Andaluz Pomponio Mela, En las palabras, que citamos n.4. dis-

1

su falso culto, les sufrieran establecerse

ce

te, que en el fegundo feno, que forma la Costa del Occeano desde el Estrecho à Guadiana, hai dos Pueblos pequeños, de los que el primero es Olintigi, à Olontigi, y el segundo Onuba. Pero el modo con que demarca su situacion es, diciendo, que el termino de uno, y otro Pueblo llegan à tocar dicho seno: Tum sinus alter, eumque Olontigi, Onoba contingunt.

44. Esta propriedad, con que se explica Mela, solo se verifica en Huelva, y no en Gibraleon. Porque si Olontigi corresponde, como congetura Caro, à la Ciudad de Maguer, este es el primero Pueblo, cuyo termino se halla, toque à la Costa del Mar, caminando desde la boca de Guadalqui vir à la de Guadiana, Y el segundo es Huelva, que con su Barra, y con la Isla de Salte's, que llega hasta una punta de la Costa, toca al seno, que menciona *Mela*.

45. Pero de ningun modo puede decirle, que Gibraleon toca la Costa de dicho seno, porque, como demuestra el Mapa, esta Villa està cenida por la Costa del Mar al Sur, è Medio dia con la Villa de Huelva, que està dos leguas mas immediatas al seno. Y por la parte de la Costa, que cae al Poniente de Gibraleon, la estrechan las Villas de Aljaraque, Cartaya, y Lepe, que son las que por este lado tocan dicho seno.

46. Esforcemos este discurso, con lo que supone Caro. Desiende en su Corographia, que la antigua Poblacion de Iberia, que segun congetuta, estuvo donde oy Huelva, era anterior à Onuba, que coloca en el sitio de Gibraleon. Igualmente dice à las pag. 203. y 205. que las Villas de Lepe, y Carraya sucron sundaciones de los Phenicios. La de Aljaraque se sendo despues de la Conquista de los Moros, en lo que sue termino de Huelva, à la vanda Occidental del Rio Odiel.

47. Pues si en tiempo alguno no ha sido Gibraleon Pueblo Costeño, sino Me-

19. Fr.

di-

diterraneo, como pudo Mela, Geografo exactissimo, y que conocia mui bien estos sitios, que pisò, y visitò, decir, que Onuba era el segundo Pueblo, que despues de Olontigi tocaba en la Costa deste seno, si Onnha huviera estado donde oy Gibraleon, como quiere Caro? Como no hace mencion de Iberia, que segun el mismo Caro mediaba entre Clontigi, y Onuba, y estaba mas cercana à aquel Pueblo, y à la Costa? Infierese, pues, que segun la mente de Pomponio, Mela, el Onuba correlponde al sicio de Huelva, y que aqui no buyo la Iberia, que imagina Caro.

William September 5. IV: Comment

me stellings of Second Topical Co.

QUANTO DICEN DE ONUFA
Plinio, y Ptolomeo folo se verifica
en Huelva.

48. Linio en las palabras, que citamos al num. 6. coloca à Onuba en el interfluente de los Rios Lu-

C 2

XIA,

xia, y Urium, oy Odiel, y Tinto interfuentes Luxia & Urium. Effe texto esta señalando con ral distincion à la Villa de Huchva, que folo podrà confundirlo quien quifiere atéder mas à las ideas que ha formado, que à lo que le informen los sentidos को किल्लोड के एक कुलिंड को के अपने

49. Para que se conozea el fundamen. to de lo que decimos, es precilo describir es curso de los Rios, para que alsi se entienda mejor la situacion de su interfluente. Los dos Rios Odiel, y Tinto tienen sus Fuentes à poca distancia. Ambos corren de Norte à Medio dia , pero el Tinto con mas inclinacion. Nace odiel junto à la Villa de Cortegana en los montes, que son rama de la Sierra Morena en el distrito del Arzobispado de Sevilla. Al principio se inclina algo à Poniente, y passando entre Calanas , y Vens Hega à Gibraleon, desde donde ya enteramente suera de la Sierra tira derechamente de Norse à Medio dia, y alsi para Huelva. 50. El 458

To à Aracena Villa del mismo Arzobispado de Sevilla, corre desde luego mas al Medio dia, y dos leguas antes de la Villa de Niebla dexa la Sierra, y sigue un poco inclinado à Poniente, hasta que passando por Niebla, Moguer, y Palos, dà sus aguas al Odiel cerca del Convento de la Rabida de Recoletos Franciscanos, y assi consulos desaguan ambos Rios en la Mar por la Barra de Huelva.

51. Este intersuente por su parte interior àzia la tierra forma un angulo persecto, y en la ultima porcion, que ay en el capaz de habitarse, està sundada la Villa de Huelva sobre la orilla Oriental, y lado izquierdo del Rio Odiel.

52. Supuesta esta puntual descripcion, Huelva està situada sobre el interfluente de los Rios Odiel, y Tinto, y siendo esta la seña que de Onuba nos dà Plinio, no puede hallarse, segun la mente de este Geograso, otro Pueblo, que deba substi-

i tuir

38 tuirse por el antiguo Onuba, sino la Villa de Huelva.

53. Y nadie sin la mayor violencia, è impropriedad podia acomodar esta feña a la Villa de Gibralcon, porque por el inzerfinente es por donde mas se acerca, y no obstante dista del Rio Tinto tres leguas largas. Y si se considera antes que se una con el Odiel, quando el Tinto corre immediato à Moguer, y Palos, aun cac mas distante. Pues en que Geografo se vè, que estando una Poblacion à tanta distancia, yaun mucha menos de un Rio, le señale. la immediación à este por lindero? En vista, pues, de lo dicho solo hallamos en Huclva la seña que de Onuba nos ha con-servado Plinio.

74. Vermos ya lo que nos dice Prolomeo. Este Geografo citado al nun. 10. situa à Onuba, como Pueblo maritimo, o costesso : In exterior mari ... Onoba Listuria. El ser Pueblo maritimo de xamos ya probado, y se aclarara mas con

lo que dirèmos, que no le puede convenir à Gibraleon. Con que es forzoso decir, que esta es seña solamente, propria de Escha, para que segun la mente de Prolomeo deba subrrogarse por Onnba.

EL ITINERARIO NO PRUEBA LA reduccion de Onnba a Gibralcon.

and the set of the de Web Time the tree of the

como creyò Caro.

Stre los documentos antiguos es el Irinerario el mas
decisivo por proceder por la distancia de
un Pueblo à otro, que no discrepa substancialmente de la que oy usamos, computando cada quatro millas por una legua
Española. Y con esecto el principal sundamento, en que estriva Caro para decir,
que Gibraleon es la Onuba, sue el Itinerario.

56. Pero es preciso manischar, que C 4

20 se engaño, d equivoco en la quenta. Segun el fragmento que Caro dà pag. 214, la fez gunda mansion Rubras (que reduce à Cabezas rubias) distaba quatro leguas dela. primera mansion Prasidio, den su fentir la Puebla de Guzman, à scis leguas de la boca de Guadiana, Y como desde Cabezas Rubias à Gibraleon hallo Caro, que havia ficte leguas de distancia que es la misma. que hasta Onuba tercera mansion pone el Itinerario, concluyò à su parecer indubitablemente, que Gibraleon està en el fitio, que el antiguo Onuba, Què argumento al parecer mas eficaz? Pues es mui falso exa-

57. Para que tenga suerza se supone, que el Itinerario pone desde Prasidio à Rubras 17. millas. Esto no es assi, porque en la ediccion del Itinerario que publico Pedro Vvesselingio en Amsterdan año 1735. con notas de Simlero, Zurita, y Schoto se ponen desde Prasidio à Rusbras 27. millas, con que haviendole equi-

minado con reflexion.

Mark at

vocado Caro en 10. millas, se desbarata la reduccion de Rubras à Cabezas Rubias porque son mui distintas las distancias.

58. No puede discurrirse que estè errada la edicción de Amsterdan, y que sucra mas exacta la de que se valió Caro. Porque este proprio Author es preciso, que ponga las dichas 27 millas desde la mansion Prosidio à Rubras. Para convencer esta equivocación de Caro pongo el texto como el lo estampó, y ya llegó el caso de desempeñarnos de haver dicho, que no copió sielmente el Itinerario.

juntar rodos los fragmentos que del camino desde la boca de Guadiana hasta.

Merida pone Caro en distintas paginas en la forma siguiente:

र १५५ । या अन्य कर अन्तर अन्तर है है है है । अने सुन्तर

A la pag. 23 4 dice alsi: Iter ab Ostio And Emeritam usque

and the offend M.P.C.C.C.XIII fict Præfidio.M.P. XXIIII. Ad Rubras, M.P. XVII.

Onoba.M.P. XXVIII.

Care and applied lipa. M.P. XXX. Tucci.M.P.XVI.

Italica, M.P. XVIII.

A la pag. 96. Monté Arioru. M.P. XLVI. A la page 196. Curica M.P.XLIX.

Contributa M.P.XXIIII Percejana.M.P. XX.

Emerica M.P. XX.

Conference of process of water and the

M.P.C.C.C.I. La suma solo ofrece 301, millas desde la boca de Guadiana, à Merida, y haviendo dicho Caro que por mayor havia 314 (en lo que substancialmente. conviene la edicion de Amsterdan) se conoce evidentemente que en alguna mansion pulo Caro algun decenario de millas menos. Y esto sucedió en la de Rubras, en que solo puso la distancia de 17. millas de Prasidio, siendo 27. pues assi siendo la cantidad de 311. ò 314. que por mayor ponen todas las ediciones, que he visto.

60. Infierese de lo dicho, que que da enteramente desvanecido el argumento, que con el Itinerario sormò Caro à savor de Gibraleon. Toda su suerza consistia, en que debiendose substituir à Cabezas Rabias por la segunda mansion Rabras, haviendo de Cabezas Rabias à Gibraleon 7. leguas, que son las 28. millas, que de Rabras à Onuha pone el Itinerario inseria mui bietr, que Onuha estuvo donde oy Gibraleon.

62. Pero todo este discurso se desquaderna. Porque no haviendo estado Rubras (segun lo dicho) distante 17. sino 27. millas, de la mansion Prasidio, se sigue, que Rubras no es Cabezas Rubias, sino otro algun Pueblo, que estuvo dos

44

leguas, y media mas alto azía Levante, que Cabezas Rubias. Y por configuiente, aunque estecabezas Rubias 7 leguas distante de Gibraleon nada prueba para que este Pueblo sea Onuba respecto de no ser Cabezas Rubias la segunda mansion de donde pone el Itinerario 28. millas hasta Onuba.

62. Y porque no se crea, que lo dicho solo es argumento negativo contra la reduccion de Onuba à Gibraleon; pero no positivo à savor de Huelva, lo exforzamos deste modo. Gibraleon, y Huelva, aunque son Pueblos, que estan paralelos, respecto de una linea de latitud, que se imagine tirada del Norte à Medio dia, por lo que logran igual distancia para las Poblaciones situadas à su longitud Oriental, no les succède lo mismo, respecto de los Pueblos, que caigan en la Sierra Morena, lla mados Campo de Andevalo.

63. La razon es, porque estos montes al passo, que se acercan à la boca de Gua-

diana le van retirando mas al Norte. Y por esto los Plueblos antiguos, que huvo en esta Sierra mientras mas Orientales debieron inclinarse mas al Medio dia, y por consiguiente mirar mas derechamente al stio de Huelva mas meridional, que el de Gibraleon.

Gibraleon.
64. Infieresse, que siendo el sitio de Rubras diez millas mas à Levante, que donde oy eltà Cabezas Rubias, y debiendo esta segunda mansion colocarse à la margen de dichos montes, para que de ella passaran las milicias à la tercera mansion, que sue Onuba, debe colocarse el Rubras aun mas immediato à Huelva, que à Gibraleon, como mas distante de la linea de latitud, que ay entre estos dos Pueblos. Y por tanto Rubras, que distaba 50. millas de la boca de Guadiana estuvo en sitio, desde donde hasta Huelva, ò Onuba, que sue la tercera mansion, havria las 28. millas, ò 7. leguas del Itinerario.

65. Con todo lo discurrido no hemos con-

concluido en el argumento, que con el Itenerario formò caro à favor de Gibra. leon, porque no folo arguia su reduccion de la mansion Rabras, que precedia à Onuba, sino de la que se seguia, que su fiendo Ilipa la Villa de Niebla se evidenciaba, que Onuba su Gibraleon, porque de Niebla à Gibraleon ay la distancia de siete leguas, y media, que son las 30, millas, que de Onuba? Vica population millas, que de

Onuba à Îlipa pone el Itinerario. 66. Supone Caro, que Niebla dista mas, ò menos de Huelva, que de Gibraleon baxo una misma linea de latitud (no hablamos mathematica, fino fenssible. mente) deben distar igualmente de los Pueblos, que estèn situados baxo la linea de su longitud. Y siendo uno destos Niebla, tanto havrà della à Gibraleon, como à Huelva. Con que aun dado, que le convenga à Niebla la distancia, que de Onuba à Ilipa pone el Itinerario, de aqui no puede salir sundamento, que presiera à Gibraleon en la reduccion de Onuba; 67. Desta prolija indagacion ha salrado la duda, de que sea Niebla la Ilipa; de que trata el Itinerario la que siendo grande novedad para los Antiquarios, no hare fino proponer les motives. Dudo dello, porque delde Haelva, y Gibraleon hasta Niebla no ay mas, que 4. leguas largas, ò 5, cortasi Contra esta demonstracion no ay estigio, por no haver vestigio de caminos antiguos mas largos, porque es un rodeo disparado de 3. leguas. Con que sea Gibralean, ò sea Huelva la Onuba tercera mansion del Itinerario no puede ser Niebla la Ilipa quarta mansion hasta donde señala 30. millas, ò 7. leguas, y media. Luego parece preciso decir, que esta Ilipatue otro Pueblo diez millas mas alto, que Niebla caminando àzia Italica. 68. Ni puede decirle, que en el Itinerario havrà algun decenario de millas anadido desde Onuba à Ilipa. Porque enconces no falian cabales las 69. millas, ò

17.le-

48 47. leguas, que realmente distan Huelva, v Gibraleon de Italica, ò Santiponce, Con

y Gibraleon de Italica, o Santifonce, Cou que aunque Niebla sea Ilipa (de lo que prescindo) parece, que no puede probar-

le por el Itinerario.

69. Pero acaso procuramos en esto obscurecer las glorias de la antiquissima Villa de Niebla? No por cierto. Porque el ser, ò no mansion del Itinerario era casual, y la indubitable grandeza de Niebla confistiò en haver sido silla Episcopal en tiempo de los Godos. Infieresse de todo este discurso, que ni por la distancia que dà el Itinerario de Rubras à Onuba, ni desde esta à Ilipa, puede convencerse que Onuba fue Gibraleon, debiendo inclinar à la reduccion, que exforzamos del Onuba à Huelva la confideracion geografica de los fitios, que dexamos expuelta.

70. Antes de levantar la pluma deste assumpto, para authorizar lo que acabamos de notar à Caro sobre la reduccion de Rubras, è Ilipa, hemos de vèr, si estuvo

mas

mas feliz en la que hace de Tucci. Tratando a la pag. 69, vuelt, de la quinta mansion Tacci, dice, que esta entre Ilipa, y Italica, que son Penastor, y Sevilla la Vieja. Y mas abaxo, hallamos en el mismositio, donde esta Tocina, en instrumento grave, que es el Itinerario, otro

diferente Tacci. 71. En vista, de esto podia crcerse, que hemos notado injustamente à Caro fobre nuestro assum pro? Omito, el que para reducir à Tacci à Tocina siguiò al falso Chronicon de Flavio Dextro sobre el ano 301. porque en esta parte puede, fer defendido de haver leguido con bue: na see aquellos documentos, cuya falle. dad aun no estaba convencida. Pero comopodran salvarse los figuientes desectos de un Author tan erudito, y Geographo de profession?

1723 El primero, no haverse guiado para la reduccion de Tucci à Tocina por las distancias del Irinerario; porque este

pone de Ilipa à Tucci 21. millas, ò leguas y quarto; y defendiendo Caro, como hemos oido, que este Ilipa es Niebla, veas se como podrà convenir esta distancia à estos Pueblos, que distan entre sì mas de 14. leguas?

73. Lo segundo, incossiguiente Caro desiende aqui, que Ilipa es Penastor, y quando trata de Onuba dice, que es Wiebla. Y aunque en su opinion huvo 5. Ilipa, y 3. Tuccis, la Tucci, y la Ilipa, de que hace mencion esta parte del Itinerario, no pueden multiplicarse. Y no por tratar desta Ilipa en distintos lugares, la debe hacer dos Lugares distintos.

74. Lo tercero, la Tucci de que has bla el Irinerario està à la vanda Occidental de Italica, ò sevilla la Vieja, pueses la mansion, que immediatamente la procede, caminando de la boca de Guadiana à Italica; con que no puede estar, como dice Caro, entre Italica, y Penastor, porque entonces cayera Oriental, respects

de Italica. De todo debemos inferir, que no acertò Caro en la reduccion destos Pueblos, como ni en la del Rubras, y Onuba, que sin sundamento puso en el sitio de Gibraleon.

5. VI.

ELSOBRENOMBRE DE ASTU. ARIA; que se dà à Onuba, es solamente proprio de Huelva.

nombre de Lusturia: Lusturia cognominatum. Ptolomeo la apellida Listuria: Onoba Listuria. Repetimos
ahora, lo que dexamos authorizado, y
es, que las dichas voces deben leerse Astuaria, derivandolo del Astu. A vista
desto, no podemos admitir la etymologia, que del Lusturia nos dà Caro. Quiere, que el Lusturia de Plinio, sue sobrenombre de Onubascompuesto de los nonubres de los Rios Luxia, y Urium.

76. No puede admitir e esta deriva cion, porque para ella debia escribirse el Luxturia con X. Y esto no es assi, como lo estampò Caro, porque en la Edicion de Plinio de Olanda del año 1669, con notas de Hermolao Barbaro, el Pinciano, Rhenano, Gelenio, y otros en el rom. r. lib. 3. cap. 1. fol. 124. le escribe el Lusturia con S. Lo mismo se comprue? ba en la Edicion de Leon de el año 1615. Mucho menos puede Caro acomodar su Etymologia al Listuria de Ptolomeo. 77. Fuera de lo dicho, tiene contra si la derivacion de Caro, la falta de otros exemplos semejantes de Ciudades, que hayan tomado adjetivado el nombre de los Rios, sobre que se hallan situadas. Lo que encontramos es tener simplemente, y con la misma terminacion, un proprio nombre la Ciudad, y el Rio, como seve en Menoba Ciudad , y Menoba Rio. Quede, pues, por inconculo, que el distintivo, que los Geographos dieron 0/1.00

Onuba, sue el de Æstuaria, que es decir, que son tantos los Esteros, que tenía en su termino esta Población, que se llama, ba por antonomasia Onuba la de los Esteros.

78. Esta, pues, es una seña proprissima de Huelva, que no puede adaptarse
à Gibraleon. Huelva tiene en su distrito
tres Esteros navegables. El primero es,
como un Canal de comunicacion de los
Rios Odiel, y Tinto, y forma un Seno para los Barcos Pescadores, que llaman la
Calzadilla, y facilita el comercio con la
Ciudad de Moguer, y con la Villa de
Palos, por donde van, y vienen diariamente los Passages, que ahorran por es
te Estero cerca de tres leguas.

79. El segundo Estero navegable sale de la Calzada de Huelva hasta la Villa de Aljaraque, sita à la vanda Occidental de Odiel. Por el se comunican diariamente Huelva, y los Pueblos circunvecinos con las Villas de Aljaraque, Cartaya, Lepe.

(___

y la Ciudad de Ayamonte, exculando aft fi del camino de tierra, que es mui dilatado.

80. El Estero tercero navegable es un Cano mayor, que los precedentes, que empezando en la Orilla Septentrional de el Rio Tinto, llega à la Villa de San Juan del Puerto, que dista dos leguas largas al Oriente de Huelva, y es capaz de Barcos de todos tamaños. Por el se navega diariamente de San Juan del Puerto à la Ciudad de Moguer, à la Villa de Palos, y al Convento de la Rabida de Franciscanos Recoletos.

81. Dixe, que estos Esteros navegables estàn en el distrito de Huelva, porque aunque los dos terminan en las Villas de Aljaraque, y S. Juan, el primero destos Pueblos se sundò despues de la Conquista de los Moros año 1257. en el termino de Huelva, como consta de la Particion de Terminos, que conservael Archivo desta Villa. Y la Villa de S. Juan se poblò por Privile.

gio de Don Juan Alonso de Guzman, Duque de Medina-Sydonia, siendo ya Señor de Huelva, dado en Villarrasa à 10. de Encro de 1468. de cuyo Documento, que conserva el Archivo de San Juan, consta, que se sundò en distrito de la Villa de Huelva. Lo mismo se consista de char actualmente tirando su hijucla de Diezmos en dichas Villas de Aljaraque, y San Juan, los Benesicios, y Prestamera de Huelva.

82. Fuera de los tres Esteros navegables de que hemos tratado, tiene Huelva otros innumerables, que le adaptan el sobrenombre de Estuaria, que tuvo Onuba. Formase con las aguas sobrantes de los Esteros grandes, y de los Rios Odiel, y Tinto, que la circuyen. Con el agua, que subministran en las crecientes, muelen quatro Molinos, y se crian, y benefician las Salinas, que son tres, y producen annualmente cerca de 12 y, sanegas de Sal. Todo lo expuesto se manisiesta ocular mente.

mente en el adjunto Mapa Topographico.

83. Buelvo à decir, que esta seña es proprissima de la Villa de Huelva, y no puede en legitimo sentido convenir à Gibrateon. La razon convincente es, porque todos estos Esteros grandes, y pequeños se hallan en termino de Huelva, y no de Gibraleon. Pero ya que Caro se empeño en adaptarle el titulo de Estuaria, convencerèmos este punto con lo mismo que estampò, pensando, que hablaba à favor de Gibraleon.

84. A la pagina 205. confiessa, que Estrabon coloca à Onuba sobre Rio, y Estero, y aplicando esta seña à Gibraleon, añade: El que passa por esta Villa, que es el Rio, que oy llaman Odiel, participa de ambas naturalezas, porque el agua salada del Mar llega mui cerca desta Villa. Dissimulemos la impropriedad, con que se explica Caro, pues para que el Rio suera Estero, no basta, que le alcance la creciente del agua Salada. Pero ya confies-

sa, que à la misma Villa de Gibraleon no llega la suerza de la corriente, sino cerca della.

fu termino tanta multitud de Esteros, que la apullidan Æstuaria? Si los Esteros se sorman con las aguas, que rebozan de las Orillas del Rio, despues de estar lles no el Alveo de este, y sube tan poco la marea à Gibraleon, que por la madre del Rio no slega hasta el Pueblo el agua salada, como puede sobrarle alguna para correrà las Orillas, y llenar los Esteros?

86. Esta reconvencion tan urgente, se sunda en la realidad de lo que sucedes. No decimos, que en las Crecientes, esta pecialmente en las que llaman Cabezas de ugua, que son los principios de los aguazges, no se entumezca Odiel en la immediación de Gibraleon, y aun mas abaxo. Pero anadimos, que estas no son propriamente Mareas, porque aquel augmento lo caus san las aguas Montantes; quiero decir, las del

78 delRio, que no pudiendo baxar, porque le encuentran co las saladas de la creciente, retroceden, y dilatan un poco el Rio; pero no sobran en tanta cantidad, que se

derramen, y formen los Esteros. 87. Esto se comprueba, con que ni en las mayores crecientes pueden llegar à Gibraleon Barcos Masteleros, lo que confiessa caro à la pag. 206. Pues si aun para nadar un Barco no hai fondo en Odiel, en la immediacion à Gibraleon en tiempo de la creciente, como le sobrarà agua para Ilenar los Esteros?

88. Siendo esto verdad, no dexarà de assombrarse, quien lea lo que dice Caro. A la pag. 296. assegura, que el Rio Odiel quando llega à Huelva, tiene dos leguas de ancho, y lo mismo assegura del Tinto. Qualquiera creeria, que siendo esto, como lo estampo Caro, pudiera Odiel al passar por Gibraleon, traer tanto caudal, que le sobrara en la creciente para formar muchos, y grandes Esteros. 89, Pe-

Alter Sept

89. Pero la verdad es, que tanto el Odiel como el Tinto cerca de Hueiva, apenas tendràn la anchura de una milla. Hablo quando son sus aguas fluentes; esto es, en las vaciantes. Y lo mas es, que aun en las mayores crecientes, quando especialmente el Cdiel inunda todos los Esteros, tendrà de ancho menos de legua. Y valga la verdad, si acabamos de oir à - Caro, que los Barcos no pueden llegar à Gibraleon, ni en las crecientes, como se compone esto con tener dos leguas de ancho el Odiel, quando passa por Huelva, dos leguas mas alto que Gibraleon? Ni quien ha dicho, que los mas famosos Rios de España tengan, ni con mucha diferencia, tal anchura ?

90. Haviendo demostrado, que en Huelva, y no en Gibraleon, se encuentran tantos, y tan grandes Esteros, que puedan apellidarla Estuaria, que sue el sobrenombre de Onuba, para mayor convencimiento de quadrarle este titulo à Huel-

6 8 8

que dice Estrabon ya citado. Assegura esta te Geographo, que haviendo recorrido los Tyrios toda la Provincia, y reconociendo los sitios comodos para establecer su comercio, sundaron sobre los Estua, rios, y sobre los Rios algunas Ciudades, y entre ellas à Onuba.

91. El fin de los Tyrios, como lo declarò el sucesso, era apoderarse de los thesoros, que encerraba el corazon de los montes de la Betica. Y para conseguirlo, no pudieron sundar Ciudad mas oportuna, que Onuba, y para que esta les sirviera como de escala, debe situarse en el distrito de Huelva, y no en el de Gibralcon. La razon de esto es compendiar lo que hemos dicho.

braleonno pueden llegar Barcos grandes, con que no podia ser Puerto para el desembarco de los Tyrios, y resguardo de su Armada, Pero en Huelva, además de ser

capaz su Puerto, y Calrada de Vasos de todos tamaños, hallamos los tres Esteros, que facilitan la comunicacion con otros Pueblos, y establecidos a qui los Tyrios, pudieron hechos dueños de los thesoros, que havia en la tierra, conducirlos por tierra hasta el sitio, donde oy està San Juan del Puerto, y embarcandolos alli, por los Esteros llegar à desembarcarlos en las paredes de Onuba.

93. Authorizamos este discurso con lo que dice Caro, pag. 208. vuelt. habla de Veas, Pueblo mediano al Norte de San Juan, y refiere la tradicion, que alli le contaron (y no la desaprueba) de que unos Carriles antiguos, que llegan hasta este Pueblo, abiertos en los montes, y peñas, eran los Caminos por donde traian los Romanos la plata, y oro, que sacaban de las minas, por ser este lugar el mas errano al embarcadero de Huelva, que anade Caro.

24. Con que siendo el Puerto de Huel-

Haelva el mas oportuno para estraere de España los thesoros desta parte de la Andalucia, naturalmente se ofrece à la consideracion, que los Tyrios, que precedieron à los Romanos en el ansia de dominar à España, sueron los que abrieron en las peñas los Caminos, para sacar de sus minas los thesoros, y que siguiendo los Romanos sus huellas, acabaron de apurar estos preciosos ve jetables. Y de todo se insiere, que en el distrito de Huelvacstuvo la Onuba, que para este sin sunda ron, conocida por la Esparia.

Bisanda i minispienski – en eyaj kominist Koji i kaka ma**jisaVII.** i i bizom slavji

ULTIMA PRUEBA, PARA REDUCIR à Huelva la antigua Onuba.

por casualidad hallò en Huelva en las manos del Vulgo Don Juan Baptista Archdekin, vecino desta Villa.

y natural de Irlanda. Es la misma, de que habla el Padre Maestro Florez, como existente en el Gavinete de Don Juan Tyrri, Marquès de la Casada, à quien la regalò su verdadero Dueso.

2.96. En poder de Don Livino Ignacio Leyrens, vecino de la Ciudad de Sevilla, Academico Numerario de la Real Academia de Buenas Letras, se halla otra Medalla semejante, de la que ofrecemos à los Antiquarios la Estampa adjunta. A gregando à estas dos Medallas la que guarda el Reverendissimo Florez, nos hallamos con tres Medallas bien conservadas de esta antigua Poblacion. Pero siendo entre ellas la de Don Livino en la que se leen mas claramente los Epigraphes, ha sido el motivo para estampar-12.

e indicio de la fertilidad de su terreno. Vo

por el Anverso ofrecen una cabeza con su morrion, y alrededor en la de Don Lipino (que es la mejor conservada) este leterero: C. AELI. Q. PVBLILI, advirtiendo, que no se distingue bastantemente, si la penultima letra del ultimo termino es

L, ò C.

98. No tenemos duda, de que pertenezcan todas las dichas Medallas à un
folo Pueblo, por ler uniformes con solo
alguna material diferencia del sitio de las
letras, que sin duda provendria del modo de sentar el Cuño en el metal. Igualmente nos inclinamos, à que el modo de
keerse debe ser el que exponemos, porque
la claridad de la Medalla, que estampamos, debe suplir lo consuso de las otras
dos.

99. Esto supuesto, decimos, que siendo todas 3. Medallas de un solo Pueblo, como persuade la uniformidad de los Epigraphes pertenecen à nuestrationaba, y no de la mencionada por Plinia des-

despues de Sacili, rio abaxo; esto es, junto à la Villa del Carpio, como dice el Padre Maestro Florez en la pag. 151. tom. X.de la España Sagrada.

100. La razon, que nos assiste es haverse hallado fixamente una destas Medallas en el termino de Huelva, y no conftarnos, que alguna se huviesse encontrado en el distrito, que oy corresponde à la otra Onuba. Confirma este pensamiento la casualidad de haverse encontrado en Huelva (en estos dias) otra Medalla de la milma especie, que conserva Don Joseph Antonio de Armona, Contador principal de la Real Aduana desta Villa, y su Partido, quien ha delineado el Mapa, y ha concurrido con algunas notas , y obfervaciones para formar nuestra Disserta-

101. Està mulmal conservada, obs. curceidos enteramente los Epigraphes de el Anverso; pero conociendose haverlos tenido por las elevaciones del metal. Le

falta como la tercera parte de su tamaño, y se reconoce partida con el golpe de algun instrumento. Pero no obstante se les claramente en el reverso, el nombre del Pueblo de esta suerte: NVB, salvadole parte de la O, y totalmente la A, y à los lados se divisan vestigios obscuros de Espigas, Juntando el hallazgo desta parte de Medalla con la del Gavinete del Marquès de

la Cañada, ambas en Huelva, se forma una prueba verosimil (en quanto permite la Obscuridad de la materia) de pertenecer

todas las Medallas à nuestra Onuba,
102. En vista de lo alegado decimos,
que el haverse encontrado las Medallas
en Huelva, y no en Gibraleon, es argumento, de que Onuba estuvo donde oy
Huelva, por el uso, que hacen los Antiquarios desta especie de prueba. Esta razon movió à Caro (pag. 213.) à probar,
que Niebla havia sido Ilipa, por una Medalla deste nombre, que alli le dieron. Y
el Padre Maestro Florez de hallarse jui-

to à las ruinas, que se ven immediato à Santaber, junto à Valeria, Medallas de Ercavica, infiere haver estado en aquel sitio el antiguo Obispado de este nombre, diciendo à la pag. 64. tom. 7. Apopale el concepto con lo que Morales dice, de hallarfe por alli mas Medallas de Ercavicas que en otras partes.

103. El distintivo de las Espigas, que traen las Medallas, ha ce à favor de Huelva, y no de Gibraleon, porque Hnelva entre todos los Pueblos conterraneos es el mas abundante en las cosechas de granos, y frutos: le extendia su termino (antes de la fundacion de San Juan) una legua mas abaxo deste Pueblo. Y por otro lado no hai Pueblo de los immediaros, en donde sea mas corta, y de peor calidad la cosecha de trigo, que en Gibraleon. Con que no puede probarse por las Medallas, que fuelle la antigua Onuba.

104. En quanto al Epigraphe del anverso, el mencionado Don Livino se inr. .

E 2 clina clina à que debe leerse assi: Cajo Ælio Duinto Publicio, à Publilio, denotandos se los nombres de los Duumviros de Onnba, Magistrados, que equivalen à los Alcaldes Ordinarios. Subscribimos gustosamente à esta explicación, por hallarla sundada en la practica de Medallas, donde por lo comun, solo se gravaban los nombres de los Cesares, à de los Duumviros, y tantos nombres no podemos acomodarlo à un solo sugeto, porque el Quinto, que es prenombre, como el Cayo, piden se adapten à dos personas.

§. VII

DESECHASE, COMO MAL fundada, la Antiguedad, que aplica caro à Huelva.

105. Ste Author, adoptando à la pag. 297. las congeturas de Florian de Ocampo, dice: Que no haviendo

eneste sitio lugar, que quadre tanto con las senas antiguas como la Villa de Huelva. justamente le le acomoda el nombre de Hibera. Por esto, haciendo julticia al merito de Caro, hemos dicho, que à no hallarse preocupado de esta opinion, huviera defendido la reduccion de Onuba à Huelvas Y realmente à haver havido tal Hibera, en donde està Hueida, no podia colocarse Onuba, sino en el sitio de Gibraleon. No negarèmos, que à hallar fundada la cipecie de Hibera con todas sus circunstancias, no huviera antiguedad mas gloriosa para Huelva.

numento antiguo, què inscripcion, què testimonios de los antiguos Geographos no produce Ocampo, para desender, que huvo en estos parages tal Ciudad Hiberra, y que determinadamente estuvo donde oy Huelva? Ninguno, porque todo lo dexa sobre su palabra, y aunque sue hombre mui erudito, no debe arrastar la

E 3

tee

fee humana, para fucessos, que le precedieron muchos siglos, sin darnos la suente, donde bebiò tal noticia.

vina, que para esta especie siguiò Ocampo las huellas de Raso Festo Avieno en los versos siguientes de su obra, intitulada Ora, Maritima.

" Hiberus inde manat amnis, & locos

" Pœcundat unda:plurimi ex ipso serunt

" Dictos Hiberos, non ab illo flumine

, Quod inquieros Vvafconas prælabitur.

, Nã quidquid amni gentishujus adjacet

" Occiduum ad axem Hiberiam cognominant:

, Pars porro ela continet Tartesios,

, Et Cibilcenos.

Y mas abaxo añade otros versos del milmo Avieno:

Quin & Herbi Civitas

Stetisse sertur his locis prisca die,

, Quæ præliorum absumpta tépestatibus Famam, atque nomen sola liquit cepissi.

Este

" viò al fin del IV. figlo en el Imperio de

Grania, Gra-

^{, (8)} Auteur Latin, qui mit toure le histoi,, re de Tir-Live en versiambes, commè
,, Servius l'à remarque. Il y à apparence
,, que ce est le memè Rusus Festus Avienus,
,, qui vivoit sor la sin die IV. siecle tous
,, l'Empire de Gratian, & Theodosè &
,, qui composa deux Poemes, l'un inti,, tule Orbis descriptio, & le autre de Ors
, Maritima,

"Graciano, y Theodosio, y compuso, dos poemas, el uno con titulo de Orbis, Deseriptio, y el otro Ora Maritima.

108. No pretendemos desacreditar à Avieno, à quien vemos, que citan los Authores con estimacion, en quanto no se opone à los demas Geographos. Hemos producido el testimonio de Moreri, en que dice, que traduxo à Tito Livio, para notar, que la especie de la Ciudad Hibera, y de las guerras, ,, donde sue destruida, es de Tito Libio en el lib.23. bis anxis curie (Carthaginenses) ad Iberam contrahunt copias, Urbem à propinquo sumine Iberam appellatam o opulentissimam ea tempestate Regio-

» nis totius oppugnare parant.

109. Nueltro sapientissimo Español Don Antonio Augustin, Arzobispo de Tarragona, voto sin disputa el mayor en el estudio de las antiguedades, aplica todo el caso, que historia Tito Livio à la España Citerior, y assienta, que el Ibero es

elfamoso Ebro, y que la Hiberia estuvo immediata à el. Y haciendose cargo, de que toda aquella especie la aplica Florian à esta parte de la Betica, haciendo al Rio Tinto el antiguo Ibero, lo desprecia con este precioso, y sentencioso apodo, que acredita mi censura : No me agrada esse Rio de Tinta, sobre cosas tanclaras, y tan antiguamente recibidas entre Griegos, y

Latinos. Dialog. 8. pag.331.

Antiquario no hacen fuerza, ni la authoridad de Ocampo, ni el dicho de Avieno, en que se sunda, para admitir al Rio Tinto por el Ibero antiguo, ni para tolerar, que donde oy està Huelva, suesse la famosa Hibera. Y yo insiero, que siendo mui verosimil, que esta especie la tomò Avieno de Tito Livio, debe aplicarse à la España Citerior. Con que, ò Florian, y Caro no entendieron à Avieno (à lo que dà lugar su asectada obscuridad) ò Avieno aplicò voluntariamente, y sin sundamen-

74 to à la Betica , lo que sucediò en la Provincia Tarraconense.

famiento, porque no hallo la historia, que en verso nos dà Avieno, y Florian en prossa, mui consorme à lo que nos dicen los demàs Geographos. Dieno coloca à los Tartestos, y Cibilcenos al lado Oriental del Tinto, a quien hace Ibero, lo que dista mas de 20. leguas de la Region, en que colocan à los Tartestos, y Cibilcenos, ò Selbistos, los mejores Geographos con Estrabon, y Estephano, que era al lado Oriental del Betis, tirando al Estrecho.

Avieno nombra à los Cibilcenos. Y aunque se cree, porque èl so dice, que tomò estos nombres de los Anales Punicos; que libros Duendes sueron estos, que delaparecieron en tiempo de Estrabon, Mela, y Plinio, que los mas precedieron à Avieno en 300. años, y solo se aparecieron à este Author, para revelarle tanto nombre

主抵着

bre de Rios, Ciudades, y Gentes, que los demás no conocieron?

113. Si se reflexiona sobre la destruccion de Hibera, que nos ofrece Ocampo, nos hallamos con unos fuccfios vagos, correspondientes al priscis temporibus de Avieno, que son fechas fine die, co Consule, que no hacen fee en el Tribunal de la Critica. Fuera de que, donde estàn algunas ruinas, ò vestigios de la destruida Hibera? En todo el distrito de Mael-Va no se encuentran y hallandose à cada passo de otras Ciudades arruinadas por guerras. Concluimos, pues, que no haviendo existido aqui tal Ciudad de Hibera, nos dà lugar à mantener à Onuba en el distrito de Huelva.

Strate Compared and Liver Space of §. IX.

ANTIGUEDAD DE ONUEA.

114. A Lo mas, que con fundamen. I to nos podemos adelantar en este punto, es à decir, que sue onuba una de las Colonias establecidas por los Tyrios, y Thenicios, porque assi se deduce claramente de los testimonios de Estatrabon, que hemos alegado. Esto sue, se gun el mismo Author, poco despues de la destrucción de Troya, (9) y haviendo succedido esta segun la mas recibida Cronología 1130. años antes de la era Christiana, resulta en Onuba, y por consiguiente en Huelva, que ha heredado sus glorias una ancianidad tan venerable, como de cerca de 30 siglos.

Conservo Onuba su nombre hasta nucho despues de la Venida de Jesu-Christo, segun nos assegura el ltineratio de Antonino. Pruebase por la aplicación, que hemos hecho de las Medallas, que acuño, que era Pueblo de estimación en tiempo de los Romanos, que havria

⁽²⁾ Lib. 3. Phanices extra columnas Herculis progressi sunt ibique Urbes condiderunt paula post Trojani Belli tempora.

hecho à la Republica algun servicio considerable, ò acudiòle con alguna suma grande de dinero, quando logro este Privilegio, que no era mui comun, y de que blasonaban las Colonias, y Municipios.

116. Nos dolemos fin consuelo de las injurias del tiempo, y de la incuria de nuestros mayores, pues no hallamos en Huelva algun Pedestal, ò Marmol, que nos diga algo de su antiguedad, si fue Colonia, ò Municipio, ò theatro de alguna memorable nazaña. No obstante, tiene Huelva algunos mudos testigos de fu antiguedad, que dan señas, de que es heredera de la celebre Onuba.

117. El primero es un Aqueducto subterraneo, que celebra Caro, que lo registrò por mui antiguo, y que en su tiempo daba abundante agua; pero oy haviendo hecho vicio la obra, ha lastimado la Caneria, que contiene la boveda, y en especial en años secos padece el Pues blo.

blo mucha escacez. Es obra mui persec. ta, y da indicios de ser de Romanos, pues sabemos la habilidad, que tuvieron en minar los Montes, y la Cañeria es una grande, y espaciosa mina, que taladra mui altos Cerros, sin saberse el manantial de donde conduce el agua.

1118. Igualmente se encuentra en este Campo multitud de Monedas del tiem. po de los Augustos. Pero lo mas singular fue haver hallado, cabando la tierra para hacer plantio de viñas, unos antiguos fepulchros, que conteinan dos, ò tres como Candiles de barro mui cocidos, y unos grandes Botijones llenos de cenizas. Y si estos Candiles aluden à las Lamparas sepulchrales llamadas Inestinguibles, y las cenizas à la costumbre Romana, de quemar los cadaveres de la personas Ilustres, arguyen mucha antiguedad eftos inventos, her and a second

en estos dias una Medalla con charactères
des-

desconocidos, que conferva el mencio.

nado Archde Kin, y que segun los Alphabetos, que en su Ensayo ha publicado Don Luis Joseph Velazquez, erudito Andaluz, parece, que conviene el Epigraphe à la Deidad, que se veneraba en Cadiz. No insistimos en estas antiguedades, sino para inferir en comun hallarse en Huelva rastros de Pueblo mui antiguo.

\$. X.

DEL NOMBRE, QUE TUVO ESTA Villa en tiempo de los Moros, del año de su recuperacion, y de los Authores, que acreditan la reductill para de dialega e cion. Les la compa

120. TN folo Author, que padezca equivocacion en algun punto historico, llega à multiplicarla por centenares, en los demas, que

to the earth agency the afficiency is

lo siguen con buena sè, y sin examinar la materia. Esto ha sucedido en dos puntos historicos, tocantes à Huelva, de que vamos à tratar. Equivocôse Ocampo el primero (que yo sepa) en haver creido, que Huelva antiguamente se llamò Huelma, è hizo caer à Caro en la misma equivocacion, llegando este à decir pag. 296. vuelt., Los Moros le llamaron Huelma, y este nombre le durò muchos siglo, has, ta el tiempo del Emperador Carlos V., en que escribiò Florian de Ocampo, que le llama Huelma.

Caro, ù Ocampo el Licenciado Don Sebaltian Cobarrubias Orosco, que en su Thesoro de la Lengua Castellana verbo Huel-Da, dice assi: "Huelva, antiguamente dicha Onova, conquistada de los Moros por Iñigo de Mendoza, frontero de Jaen, año 1438. Digo, que sue el tre el mismo engaño, que el de Caro, porque dexandose llevar de la opinson, de que que Huelva le llamo antignamente Huelma, erro Covarrubias el año de la Conquista de Huelva, aunque le diò su nombre.

122. Procediò esto, de que aplicò la Conquista, que historia el Padre Juan de Mariana de Huelma à nuestra Villa de Huelva. Oigase el texto del Historiador, sacado de su obra Latina edicion de la Haya por Pedro de Honde, año 1733. tom. 3.lib.21.cap. 3.fol.25. (10) no puede negarle, que literalmente traduxo Covarrubias à Mariana, añadiendo de su Historia Española el año de la Conquista, que pone al margen.

123. Con que nos hallamos con dos yerros historicos, que deshacer: el primero sobre el nombre, que en tiempo de los Moros, y aun despues, tuvo esta Villa; y

rat **F**ancies

^{(10) ...} Nam Huelma (Onoba vereribus) copia ", defensorum, & moenium firmirate mumitum Oppidum de Mauris Granatenin fibus captum, Eneci Mendozæ Fitæreas guli ductu, virtut eque Giennensi limiw cipratecti.

82 el segundo, sobre el año de su Conquista. Decimos, pues, que el verdader on nombre en aquellos tiempos no sue Huelma, sino Huelva, como oy se pronuncia. 124. La prueba mas antigua, que produzgo, es el restimonio de un Author coetaneo. Geographo de profession y Arabe, como los que dominaban, y que pudo hallarle exactamente informacio.Eltecs el Nubiense (à quien cita, y alaba el Clarissimo D. Nicolas Autonio en su Cen-Sura de Histor, fabul, lib. 6. c. 2.pag.263.) (11), 1111/19 19 19 Com 1 1352 He-(11) " 1. part. del 4. Clima Ibi in codem Loco est etiam Urbs Huelva, Infalam ,, saltis prospectans, nam a plaga meri-,, dionali hujus Infulæ, quæ haber in lony , gitudine mille paffut, & amplius, jacet " Urbs prædicta. Atque illic Extat finus , maris,ollium fluminisLablæ excipiens , quod oftium, quia mille passumi lati-, tudinem ibi superat naves penetrare non delistunt ulque ad angustas fauces, in quibus ille finus ad simplicem alvei Buminis latitudinem redigitur, adeo ut , semijactus lapis alteram feriat ripam.

125. Hemos puesto disulamente el dicho del Nubien e, porque confirma muchos de los puntos de la Dissertacion. Escribia (dice Don Nicolas) año 1150, mas de cien años antes de su recuperacion, y se llamaba esta Villa Huelva, como vi, y no Huelma: Urbs Huelva. Pero no se que di-

ga al ver à un Author Arabe, hablar con mas exactitud, que nuestros Andaluces, del sitio de Huelva?

tigua Onaba, nos da las mismas señas, que Estrabon, pues la pone en frente de la Isla Saltes: Insalam Saltis prospettan. Anduvo corto en la longitud de la Isla, porque tiene la q hemos dichos pero de marco con mayor puntualidad, que Caro, el ancho de la boca del Rio Tisto en el inter suente, à quien llama Rio de Labla; estudes, de Niebla, pues ya pronunciaban en su tiempo los Moros, corrompido assi el Elepsa.

Pero acerca de el verdadero

pombre de nuestro Pueblo, hable su Archivo. Lo he registrado con el mayor cuido, y en todos los Privilegios, o Carras plomadas de los Reyes, y en otros pape-Jes antiguos se encuentra, que desde el

año 1267.hasta el tiempo del Emperador Carlos V se llamaba Huelva, y no Huelma. 128. En el primer Privilegio delley Don Alfonso el Sabio, y Doña Violante, dando en Sevilla en Viernes 8. de Abril, era 1305. año 1267. mandando dividir el termino entre esta Villa, y las vecinas, se dice: Por saber, que havemos de toller contienda, que podrie acae cer entre el Concejo de Huelva de la una parte, coc. Lo milmo se encuentra en los Privilegios de el milmo D. Alfonso, de la Reina Doña Leonor, de D. Sancho IV. de D. Fernando IV. de D. Alfonso XI. de D. Pedro el Tusticiero, de D.Enrique III. de la Reina Doña Juana, y en un Breve del Señor Leon X.

129. Haviendo demostrado, que el nombre de este Pueblo ha sido siempre

Huel-

Huelva, resta deshacer la equivocacion sobre el año de su Conquista. Ya hemos dicho, que equivocado Covarrubias con la noticia, de que Huelva se llamò Huelma, se engaño tambien en aplicar à nuestro Pueblo, lo que del otro dice Mariana. Y creo, que debiò examinar mejor el punto, para no haver cometido un Parachronismo notorio, no restexando, que las circunstancias de la Conquista, que historia: Mariana, no podian adaptarse à la Restauracion de Huelva.

130. ElPueblo de que habla Mariana, lo dà conquistado por Inigo de Mendoza, Señor do Hita, y Frontero de Jaen,
año 1438. Y debio saber Covarrubias, que
haviendose hecho tributario del Rey Don
Alfonso el Sabio, el Rey Moro de Niebla,
(como consta del Privilegio, en que firmò,
como tal, y trae D. Diego Ortiz de Zuniga, pag. 77. de sus Anales) D. Abenmab
Fot secho en la era 1291 año 1253, que
da lugar, para que la primera rendició de:
F3

Niebla, y de su Partido, en que sin duda se comprehendia Huelva, sueste el año 1252. como siente Zuniga. Y que ultimamente sueron cchados los Mahontetanos destos Pueblos el año 1257, con lo que se concuerdan Zuniga, y Alonso Morgardo. Por lo que no puede componerse, que la restauración de Huelva suera el año 1438.

131. Porque busque Covarrabias en toda la Historia, rastros de Moros en estos Pueblos de la Vanda Occidental de Sevilla, desde el año 1257. acà, y no los hallarie, pues desde entonces dice Mongado, que la Vanda Oriental de dicha Ciudad era llamada la Vanda Morisoa, por haver solo quedado los Arabes posseyendo à Jaen, Malaga, y Granada.

do los Anales de Zuñiga, se halla menciol nado con serie casi no interrampida, el Señorio desta Villa, ya en la Corona, ya en diversas Casas desde dicho año de 1257 chasta que en el 1468, entrò en la Excelentissima

tissima de Medina Sydonia. Lo que acaban de convencer las fechas de los Privillegios Reales, que hemos citado, dirigidos à Haelva, como à Pueblo sujeto à la Corona. Con que no queda lugar à que se reconquistasse el a lo 1438.

133. Y quien, sin incurrir la nota de inadvertido, se persuadiria, que sue, ò pudo Huelva ser conquista da à los Moros de Granada, como de Huelva, dice Mariana? Quien ignora, que entre Niebla, y Granada havia en medio muchos Reinos de Moros, no siendo verosimil, que Huelva estuviera sujeta al Rey de Granada? Quedo, pues, claro, que Mariana historia la rendicion de Huelma, que oy subsiste à cinco leguas de Jaen, à cuyo Frontero quadra mui bien esta empressa.

ferir al dictamen de Mariana, es en la res duccion, que hace del Onova, à Onava, à la expressada Huelma: Huelma (Onova Vesteribus) porque son las dos Onubas distantes, y distintas de Huelma junto à Jaen. Lo que prueba, que segun el juicio de los Criticos modernos, no es lo que menos se desea en la Historia de Mariana la exactitud en la Geographia.

135. Aunque el credito de Caroarrastrò al comun sentir de los Authores,
que no examinaron la materia, no saltan
Patronos à la reduccion de Onuba à Huelva. Expressamente la desiende el Docto
Inglès Don Juan Stephens en su Diccionanio Historico-geographico: Huelva (dicc)
es Villa de Andalucia, antiguamente se
llamo Onoba.

mado en lo que dice de Hue Da, añadimos, que este Pueblo es oy de Señorio, con cuyo titulo entrò en la Excelentissima Casa de Medina-Sydonia el año de 1468, por donacion del Infante Don Alonso, hermano de Enrique IV. (como dice Zuñiga sobre dicho año.) Tiene mil Vecinos, pero manisiesta mayor gentio, por acudir aqui

aqui innumerable gente, à causa de ser como escala para el Comercio de todo el Condado, la Sierra, y Extremadura con Cadiz, y por ser el Puerto, que abastece de pescado fresco, y salado à gran parte de Andalucia;

ocio, pues se ven aplicados à las Pesqueria, al Comercio, y à la Agricultura. Tiene el Pueblo dos Parroquias, y tres Conventos de Religiosos, uno de Franciscanos Observantes, otro de Minimos, y el ultimo de Mercenarios Descalzos, y un Convento de Religiosas Augustinas Calzadas. El Rey ha establecido en Huelva Osicinas en las Rentas Generales de Aduana, Tabaco, y Sali y el Excelentisimo senor Duque una de las Thesorerias de sus Estados.

da antiguo; pero no parece anterior al tiempo de Moros. Es de fabrica regular, y de figura quadrada, con Torreones en las

90

las quatro esquinas. Su mayor Fortaleza confishiria en su situacion, que es un cerro por los tres lados efcarpado. Pero no ties ne forcin alguno; solo se conservatal qual vestigio de haver tenido un pedazo de simple Muralla, è Parapeto por el lado. de su entrada. Continuando la authoridad extrinseca de mi opinion, y corejando el Mapa de la Berica, que pone el P. M. Florez con el General de España el Mr. de Fer, y con el Provincial de Andalucia; formado por Don Francisco Ldouct ; baxo. la direccion del Marques de Pozoblancos nos encontramos, que en el milino punto, que coloca el antiguo à Onnba, ponen los modernos à Huelva, no pudiendo sin trastornar toda la demarcacion, colocaren. aquel ficio à Gibraleun. Pero advertimos, que el Mapa de Fer errò la situacion des te Pueblo, que pone al lado Occidental del Rio Odiel, no estando sino al orientali 139. Hemos refervado para concluir con'el, el testimonio del R.P. Fr. Pedro de

141, Pto-

140. , La Principal dellas , y Cabe-, za del Parvido de todas, es Huelva, lu-, gar antiguo, y noble, de quien han trastado algunos Authores modernos y entendemos, que no con acierto, por , haverse engañado en la inteligencia de , los Antiguos. No es nucltro intento reducir à distinta geographica la Histo. s ria; pero por lo que diremos se cono-, cerà, que en ningun modo aprobamos ", lo que se opone à nuestra sentencia, à se fe aparta della, sin embargo, de que , veneramos por cruditos, y eminentes , en esta facultad à los que sienren lo Scontrario. In a second floor accepts:

141. , Ptolomeo, Principe de los Geographos, la llama Onova, è Onoba Lusturia. El mismo nombre le diò sin ... duda Plinio, aunque por estar enormemente viciado fu texto imprello, como ., rodos conocen , oy por Onoba leemos Oslonoba. Dale también el mismo ape-. llido de Lusturia, indicando el fundamento, que para darfelo huvo, que es tener su sitio entre los Rios, llamados de los Antiguos, el primero Luxia, y el s segundo Urium, de que se compone la voz Lusturia, o Luxturia. 142. , Oysellama el uno Odiel, vel socro Tinto: este passa por sus espaldas, y parte Ofiental, y por su frente, y parte Cecidental el otro, que la tiene à la 3. dengua de sus aguas, y margen de suraudal. Juntanse ambos à poca distancia, se como de modia legua, en la milma enin arada, que hacen al Mar Atlantico, con ni tameopiolo caudal cada uno, y princi-», palmente el primero, que es capaz de ,, Naross, ser

144 ,,Me-

mas aju stado.

94 144. Menos aclerro parece haver tent.

ado el q (fundado segun se presume en la , authoridad no bien entendida deFesto , Rufo Avieno) afirmò haverle Huelva , llamado Hibera en los tiempos anti-

, guos, perfuadiendose à que el nombre, , que al presente tiene, es corrompido 5 del que antes tuvo, y que aquel se le

, pulo por estar fundada cerca del Rio , Urio, à quien los Primitivos Poblado.

res de España llamaton Hibero. 145. Si nos atenemos à corrupcio anes, menos violenta parece la de Onova si en Olva, vide alli en Huelva, que la de ... Hibera, mayormente si se advierte, que so estando mucho mas proximo à Huelva el Rio Luxia, que el Hibero, à Urio, y 3) fiendo menos principal, ò nada mas elsite, que el otro, no se le havia de poner

anà la Poblacion el nombre del Rio mas remoto, dexado el de mas cercano. El "milmo, que figuiò este parecer, que

si fue Florian de Ocampo, Hamò Huelma 10 mg

à nuestra Villa. De alli infiere un Au-, thor grave, gue los Moros llamaron alsi, y que este nombre le durô muchos s figlos hasta el tiempo del Emperador Carlos V. pero por Escrituras antiguas , le convence no tener esto fundamento.

146. No obstante quanto hemos discurrido, no nos atrevemos à assegurar haver desempeñado cabalmente lo ofrecido; aunque consesaremos, que no hemos omitido alguna diligencia en obsequio de la verdad, y del honor de la Parria. Pero nadie nos podrà negar el consuelo, de que estando oy los Sabios Españoles ran-empeñados en ilustrar nuestras cèlebres Antiguedades, tal vez serèmos causa, de que se aplique à Huelva alguna gloria, ya en la linea Civil, ya en la Eclesiastica, que haya sido propria de Onuba, si juzgaren los Criticos Antiquarios por bien probada nuestra reduccion.

147. Por lo que concluiremos nuelgra Dissertacion con las palabras de Ca96

ro, pag. 218. No desestimen los Curiosos estas investigaciones (habla de la reduccion de Pueblos antiguos à los modernos), pues del trabajo, que en esto se pone, se se

pues del trabajo, que en ello se pone, se se guen muchos fines mui utiles, no solo à las letras, sino à la luz, que se dà à la Pa-

tria de los Santos.

* * *

្ទុស៊ីនៃ ២៤ ខណ្ឌ នេះ ប្រ កស្រី ជាមានជនស្នេ**រប**ាល់

korski darabili abali **k**i pagada abali darabili g

6



Arenimas alex , Sionocal con constal rouseria. Elio ha facedido en dos postos deflection, countres à nicebe, de que receive à crosser. Equivocôle. Orwane et francio (que yo lepa) en haver escidos got Wooder antiquamente felladio Black. reserve difference a Carre en la militar a couls received, thegando efte à decir pay, as 6. The de or low Marco to Bumaron senting .. I also nombre be dure muchas pipe halo and the election of the period Carlos V. a su que elerado Florian de Ocamilia, and the Martin Martiner ismimence in equivor dean Corresponding to the second of the second with the sup wife with make make for de la Lengua Callellana verbo selva THE SAME AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH on toda de angliques a contratado de los timos usa per liliga di Montore per espera The many and age of the party of The company of the second state of the second company of the secon 20 C 2